

Presupuesto por programas y  
memoria de objetivos. Tomo XV  
(Secciones 31 a 36)



# ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>SECCIÓN 31. GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS</b>	
<b>ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....</b>	<b>3</b>
<b>PRESUPUESTO POR PROGRAMAS</b>	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	19
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	23
<b>MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR</b>	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	31
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	37
Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.....	39
Programa 923A. Gestión del Patrimonio del Estado.....	47
Programa 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.....	53
<b>SECCIÓN 32. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES</b>	
<b>ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....</b>	<b>59</b>
<b>PRESUPUESTO POR PROGRAMAS</b>	
ESTADO DE GASTOS.....	65
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	75
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	79
<b>MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR</b>	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	85
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	89
Programa 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.....	91
Programa 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.....	95
Programa 941O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.....	99
Programa 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.....	103
<b>SECCIÓN 33. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL</b>	
<b>ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....</b>	<b>109</b>
<b>PRESUPUESTO POR PROGRAMAS</b>	
ESTADO DE GASTOS.....	115
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	127

# ÍNDICE

	<u>Página</u>
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	131
<b>MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR</b>	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	137
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	145
Programa 941N. Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial.....	147
<b>SECCIÓN 34. RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA</b>	
<b>ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....</b>	<b>153</b>
<b>PRESUPUESTO POR PROGRAMAS</b>	
ESTADO DE GASTOS.....	159
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	165
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	169
<b>MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR</b>	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	175
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	183
Programa 943M. Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea.....	185
Programa 943N. Cooperación al desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo.....	191
<b>SECCIÓN 35. FONDO DE CONTINGENCIA</b>	
<b>ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....</b>	<b>197</b>
<b>PRESUPUESTO POR PROGRAMAS</b>	
ESTADO DE GASTOS.....	203
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	207
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	211
<b>MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR</b>	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	217
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	221
Programa 929N. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.....	223
<b>SECCIÓN 36. SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES</b>	
<b>ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....</b>	<b>229</b>
<b>PRESUPUESTO POR PROGRAMAS</b>	

# ÍNDICE

	<u>Página</u>
ESTADO DE GASTOS.....	235
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	249
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	253
<b>MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR</b>	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	259
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	269
Programa 941M. Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado.....	271
Programa 942M. Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado.....	277



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## Sección 31. GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS



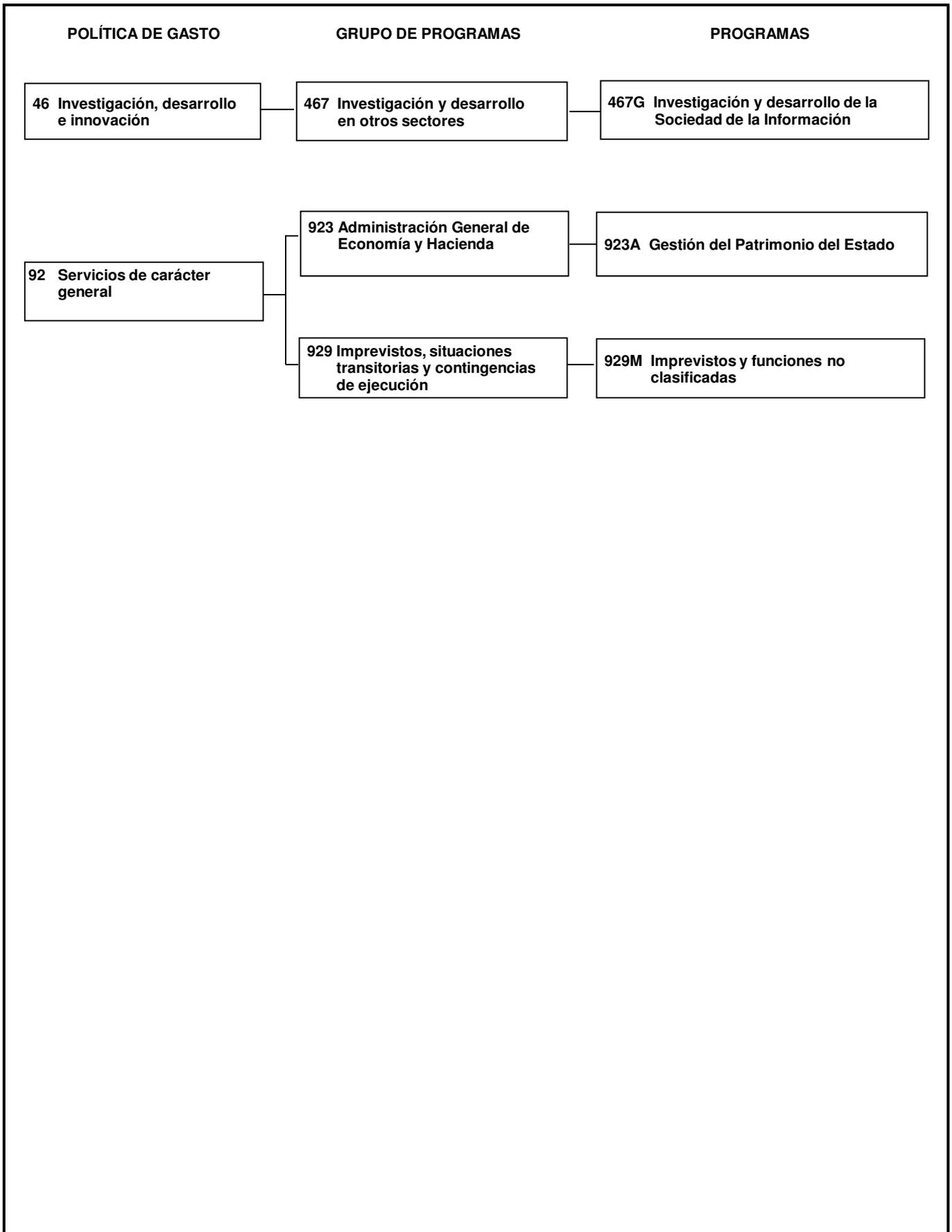
# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estructura de políticas y programas**



**ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Presupuesto por programas**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estado de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS  
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
31.03		DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	
	6	INVERSIONES REALES	2.564,88
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	2.564,88
		TOTAL Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	2.564,88



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS  
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Económica	Explicación	31.03		Total
6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.564,88</b>		<b>2.564,88</b>
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	145,94		145,94
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.418,94		2.418,94
	<b>TOTAL</b>	<b>2.564,88</b>		<b>2.564,88</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS  
Programa: 923A Gestión del Patrimonio del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
31.03		DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.183,12
	22	Material, suministros y otros	1.927,63
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.110,75
	6	INVERSIONES REALES	34.445,16
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	37.555,91
		TOTAL Gestión del Patrimonio del Estado	37.555,91



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS  
Programa: 923A Gestión del Patrimonio del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	31.03		Total
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3.110,75</b>		<b>3.110,75</b>
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.183,12		1.183,12
22	Material, suministros y otros	1.927,63		1.927,63
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>34.445,16</b>		<b>34.445,16</b>
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	34.338,76		34.338,76
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	106,40		106,40
	<b>TOTAL</b>	<b>37.555,91</b>		<b>37.555,91</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS  
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
31.02		<b>D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	12	Funcionarios	281.372,08
	15	Incentivos al rendimiento	782,10
	16	<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>	<b>1.687.236,47</b>
	16001	MUFACE 1.058.572,22	
	16002	ISFAS 556.369,62	
	16003	MUGEJU 72.294,63	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.969.390,65</b>
	5	<b>FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	
	51	Otros Imprevistos	30.000,00
	510	Imprevistos	30.000,00
		<b>TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	<b>30.000,00</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>53.766,50</b>
		<b>TOTAL D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>	<b>2.053.157,15</b>
		<b>TOTAL Imprevistos y funciones no clasificadas</b>	<b>2.053.157,15</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS  
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	31.02		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.969.390,65</b>		<b>1.969.390,65</b>
12	Funcionarios	281.372,08		281.372,08
15	Incentivos al rendimiento	782,10		782,10
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.687.236,47		1.687.236,47
<b>5</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	<b>30.000,00</b>		<b>30.000,00</b>
51	Otros Imprevistos	30.000,00		30.000,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>53.766,50</b>		<b>53.766,50</b>
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	53.766,50		53.766,50
	<b>TOTAL</b>	<b>2.053.157,15</b>		<b>2.053.157,15</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS  
 Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
31.02		<b>D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	41	<b>A organismos autónomos</b>	<b>113.027,02</b>
	411	Aportación del Estado a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, al Instituto Social de las Fuerzas Armadas y a la Mutualidad General Judicial, al amparo de las siguientes Disposiciones: artículo 30.3 del Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio; artículo 24 y Disposición Adicional 3ª.3 del Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio y artículo 35.3 del Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	113.027,02
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>113.027,02</b>
		<b>TOTAL D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>	<b>113.027,02</b>
31.04		<b>SUBSECRETARÍA DE HACIENDA</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	41	<b>A organismos autónomos</b>	<b>38.113,57</b>
	410	Al Parque Móvil del Estado	38.113,57
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>38.113,57</b>
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	71	<b>A organismos autónomos</b>	<b>892,82</b>
	710	Al Parque Móvil del Estado	892,82
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>892,82</b>
		<b>TOTAL SUBSECRETARÍA DE HACIENDA</b>	<b>39.006,39</b>
		<b>TOTAL Transferencias internas</b>	<b>152.033,41</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS  
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	31.02	31.04	Total
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>113.027,02</b>	<b>38.113,57</b>	<b>151.140,59</b>
41	A organismos autónomos	113.027,02	38.113,57	151.140,59
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>892,82</b>	<b>892,82</b>
71	A organismos autónomos		892,82	892,82
	<b>TOTAL</b>	<b>113.027,02</b>	<b>39.006,39</b>	<b>152.033,41</b>

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto  
de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	2.564,88	2.564,88
923A	Gestión del Patrimonio del Estado	37.555,91	37.555,91
929M	Imprevistos y funciones no clasificadas	2.053.157,15	2.053.157,15
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>2.093.277,94</b>	<b>2.093.277,94</b>
000X	Transferencias internas	152.033,41	152.033,41
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>	<b>152.033,41</b>	<b>152.033,41</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>2.245.311,35</b>	<b>2.245.311,35</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	2.564,88	2.564,88
923A	Gestión del Patrimonio del Estado	37.555,91	37.555,91
929M	Imprevistos y funciones no clasificadas	2.053.157,15	2.053.157,15
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>2.093.277,94</b>	<b>2.093.277,94</b>
000X	Transferencias internas	152.033,41	152.033,41
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>	<b>152.033,41</b>	<b>152.033,41</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>2.245.311,35</b>	<b>2.245.311,35</b>

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del  
presupuesto de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información			
923A	Gestión del Patrimonio del Estado		3.110,75	
929M	Imprevistos y funciones no clasificadas	1.969.390,65		
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>1.969.390,65</b>	<b>3.110,75</b>	
000X	Transferencias internas			151.140,59
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>			<b>151.140,59</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.969.390,65</b>	<b>3.110,75</b>	<b>151.140,59</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		2.564,88	
923A	Gestión del Patrimonio del Estado		34.445,16	
929M	Imprevistos y funciones no clasificadas	30.000,00	53.766,50	
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>30.000,00</b>	<b>90.776,54</b>	
000X	Transferencias internas			892,82
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>			<b>892,82</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00</b>	<b>90.776,54</b>	<b>892,82</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1 a 8		Total
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	2.564,88		2.564,88
923A	Gestión del Patrimonio del Estado	37.555,91		37.555,91
929M	Imprevistos y funciones no clasificadas	2.053.157,15		2.053.157,15
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>2.093.277,94</b>		<b>2.093.277,94</b>
000X	Transferencias internas	152.033,41		152.033,41
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>	<b>152.033,41</b>		<b>152.033,41</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>2.245.311,35</b>		<b>2.245.311,35</b>



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Memoria de objetivos de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción general de los objetivos del sector**



## **DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR**

El actual sistema de presupuestación se asienta sobre el principio de que los créditos para gastos de los distintos Departamentos Ministeriales se destinan exclusivamente a la finalidad específica para los que han sido autorizados en la Ley de Presupuestos.

Sin embargo, pueden surgir necesidades de urgente atención no previstas inicialmente o bien que, estando previstas, no fue posible su cuantificación exacta en el momento de elaborar el Presupuesto. Tales efectos no tendrían mayor transcendencia si no existieran limitaciones sobre los créditos aprobados por las Cortes, ya que por Ley los créditos autorizados en los programas de gastos tiene carácter limitativo y no pueden adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos.

Para hacer frente a estas situaciones y con la finalidad de conseguir una mayor agilidad en la gestión presupuestaria en aquellos casos en que existe una necesidad que deba ser atendida con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, se articula la Sección 31 "Gastos de diversos Ministerios", configurándose como un instrumento de flexibilidad que, mediante acciones puntuales tendentes a paliar los imprevistos, carencias o necesidades no evaluables "a priori", redunde en la eficacia de la gestión del conjunto de unidades que se integran en el presupuesto y en una mejor ejecución del mismo.

Por otro lado, se dan actuaciones que, si bien podrían imputarse adecuadamente a cada uno los programas de gastos, no es eficiente fragmentar su dotación presupuestaria, pues supondrían una dispersión excesiva de los créditos con los consiguientes problemas de gestión y retrasos en su ejecución.

De este modo, al consignar los créditos de difícil imputación específica en la Sección 31, se establece un sistema de gestión, tendente a evitar estos problemas.

La dotación de los programas de la Sección 31 "Gastos de diversos ministerios", para el ejercicio 2014 asciende, excluidas las transferencias entre subsectores, a 2.093,28 millones de euros, lo que supone un incremento de 302,22 millones de euros con relación a la dotación inicial consignada en el ejercicio 2013, debido al crecimiento que experimenta los créditos del programa de Imprevistos y funciones no clasificadas.

La distribución de esta dotación entre los distintos programas es la que se detalla a continuación:

(millones de euros)

Nº	DENOMINACION DEL PROGRAMA	Presupuesto 2013 (1)	Presupuesto 2014 (2)	Variación 2/1
467G	Investigación y desarrollo de Sociedad de la Información	2,56	2,56	0,0
923A	Gestión del Patrimonio del Estado	37,56	37,56	0,0
929M	Imprevistos y funciones no clasificadas	1.750,93	2.053,16	17,3
	<b>TOTAL SECCION</b>	<b>1.791,05</b>	<b>2.093,28</b>	<b>16,8</b>

- Programa 467G "Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información", tiene una asignación de 2,56 millones de euros para el ejercicio 2014, de los que para atender gastos en inversiones de carácter inmaterial se asignan 2,42 millones de euros, el 94,5 por 100 del total del programa.

- Programa 923A "Gestión del Patrimonio del Estado", se encuentra dotado con un importe de 37,56 millones de euros, de los cuales se destinan 34,45 millones de euros a inversiones reales y 3,11 millones de euros para gastos corrientes en bienes y servicios. Estas cuantía son idénticas a las asignadas en el año 2013 para este programa presupuestario.

Está gestionado por la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- Programa 929M "Imprevistos y funciones no clasificadas", dispone de un crédito total de 2.053,16 millones de euros, que se distribuyen entre el capítulo de gastos de personal, con 1.969,39 millones de euros, Fondo de Contingencia y otros imprevistos por importe de 30 millones de euros e Inversiones Reales, para atender inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, se destina la cantidad de 53,77 millones de euros.

Dentro de los gastos de personal, las partidas más significativas son las cuotas sociales de las mutualidades de funcionarios por un importe de 1.687,24 millones de euros, que experimenta una tasa de crecimiento interanual del 11,8 por 100 y para todo tipo de retribuciones que pudieran reconocerse a favor de funcionarios de carrera, 281,37 millones de euros.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 467G. Investigación y desarrollo de la  
Sociedad de la Información**



## **PROGRAMA 467.G**

### **SECCIÓN 31 “GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS”**

#### **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

##### **1. DESCRIPCIÓN**

La Dirección General del Patrimonio del Estado participa en la gestión de este programa centrándose, fundamentalmente, en el desarrollo y mejora de la administración electrónica en aquellos aspectos en que tiene competencias, como la Plataforma de Contratación del Estado, el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas, el Registro Público de Contratos y la Contratación Pública centralizada.

El objetivo básico para el ejercicio 2014 será potenciar el uso de los medios electrónicos en todos los procesos que configuran las adquisiciones de bienes, suministros y servicios (licitación, intervención, pago, etc.) por parte de las Administraciones Públicas.

El empleo de medios electrónicos en los procesos citados, junto con la simplificación de los mismos, contribuirá a mejorar su eficiencia, con la consiguiente reducción de costes para las Administraciones Públicas y las empresas que ello conlleva. Se conseguirá, en definitiva, proporcionar tanto a las Administraciones Públicas como a las empresas unos servicios de contratación pública de mayor calidad y con un mayor grado de transparencia, favoreciendo la concurrencia y la reducción de costes para todos los que intervienen en los procesos de contratación en sus distintas fases.

##### **2. ACTIVIDADES**

Las actividades para el ejercicio 2014 se basan en el desarrollo continuo de dos proyectos informáticos que amplíen los campos de actuación de la administración y la contratación electrónica.

## **2.1. Portal de Contratación de la Administración General del Estado.**

Con dos líneas de actuación:

### **2.1.1. Licitación electrónica.**

El objetivo de esta línea de trabajo se centra en dotar de mecanismos electrónicos a los procesos que configuran el ciclo de vida de la contratación pública en sus fases de: licitación (presentación, custodia, apertura y evaluación de ofertas) y adjudicación de contratos. Se trata de proporcionar a los órganos de contratación del Sector Público y a las empresas una serie de servicios que permitan la realización de procedimientos de licitación pública utilizando exclusivamente medios electrónicos. La disponibilidad de estos servicios hará posible la reducción de los tiempos y costes asociados a los procedimientos de contratación pública, tanto para los organismos del sector público como para los Operadores Económicos.

La Plataforma de contratación del Estado es un servicio online muy consolidado (28000 usuarios), que opera 24 horas al día los 365 días del año con una frecuencia continua de actualización de la información publicada y que no sólo publica anuncios, sino la totalidad de la información necesaria para que los licitadores puedan concurrir a los procedimientos de contratación pública.

En concreto, será necesario realizar las actuaciones siguientes:

- Integrar los servicios que proporciona la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE) con otros proporcionados tanto por la propia Dirección General del Patrimonio del Estado (Registro Oficial de Licitadores y Sistema de Contratación centralizada Estatal), como por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, así como determinados servicios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Complementar los servicios de contratación pública electrónica que proporciona la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE) con la puesta en marcha de los nuevos servicios de licitación electrónica.
- Dar los pasos que permitan cumplir con el proyecto de Directiva de Contratación Pública, actualmente en tramitación, que contempla la utilización de la licitación electrónica en la práctica totalidad de los procedimientos de contratación para el mes de junio de 2016. Y realizarlo en el plazo previsto con las máximas garantías.

### **2.1.2. Conexión de las distintas plataformas de contratación existentes**

Actualmente la Plataforma de Contratación del Estado alberga 2.900 Perfiles del Contratante que han publicado a lo largo de 2012 más de 7.000 Licitaciones con toda la información y documentación necesaria para facilitar a los licitadores su participación en las mismas.

Desde la perspectiva de los Órganos de Contratación, el uso de la plataforma conlleva una importante reducción de los plazos de los procedimientos de contratación desde el momento en el que se hace uso de medios electrónicos, tanto para la difusión de los diferentes anuncios (previo, licitación, adjudicación y formalización), como de la documentación contractual (pliegos y otros documentos). Además, y desde el punto de vista operativo, la introducción de los datos del procedimiento de contratación una sola vez permite publicarlos en la propia Plataforma, en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el BOE sin necesidad de ninguna operación adicional, asegurándose así la coherencia de la información publicada en diversos medios electrónicos.

Desde la perspectiva de los operadores económicos, la Plataforma supone el acceso a toda la información sobre licitaciones desde un único punto, en cualquier momento, y desde cualquier lugar. Los usuarios registrados pueden, además, acceder a una serie de servicios personalizados como son las suscripciones gratuitas, la realización de preguntas a los órganos de contratación o el acceso a las comunicaciones electrónicas. Todo ello contribuye a transmitir la imagen de una Administración Pública más ágil, cohesionada, moderna y cercana al Administrado.

El Proyecto de Ley de Garantía de Unidad de Mercado establece la obligatoriedad de publicar en la Plataforma de Contratación del Estado, que pasaría a denominarse PLATAFORMA DEL SECTOR PUBLICO, todas las licitaciones de los entes integrantes de dicho sector, para responder a una reiterada petición de los distintos sectores empresariales de poner a disposición de los operadores económicos toda la información referida a los procedimientos de contratación del sector público estatal y de cualquier administración, desde un único punto de acceso, eliminando con ello la complejidad que supone la búsqueda de oportunidades de negocio en una multiplicidad de Plataformas.

En concreto, será necesario realizar las actuaciones siguientes:

- Implementar las interconexiones necesarias con servicios ofrecidos por terceros organismos

- Realizar un mantenimiento correctivo y evolutivo de los servicios y funcionalidades de la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE), El Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, del Sistema de Contratación Centralizada Estatal, para sus más de 6.000 órganos de contratación y los miles de empresas que los utilizan a diario.

- Conectar la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE) con servicios de información similares vinculados a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

## **2.2. Desarrollo del esquema XML para la Contratación Electrónica**

Su objetivo es proporcionar un marco de interoperabilidad para el desarrollo de servicios transfronterizos de contratación pública electrónica según las directrices de la Unión Europea.

En concreto, será necesario realizar las siguientes actuaciones:

- Fomento y difusión de los programas existentes en el ámbito de la contratación electrónica (CODICE-UBL y otros), mediante la realización de proyectos piloto que permitan una fácil implementación a usuarios no técnicos.

- Definición de mensajes para el intercambio de información sobre la publicación de anuncios entre plataformas electrónicas.

- Redefinición de aquellos documentos CODICE que lo requieran, de acuerdo con las conclusiones de los grupos de trabajo europeos, con el fin de facilitar la contratación electrónica a nivel transfronterizo (CEN/BII, UN/CEFACT, UBL, PEPPOL).

- Definición de un esquema que permita el envío de la información contenida en la Plataforma al Registro Público de Contratos.

- Revisión de los esquemas CODICE para verificar su cumplimiento con el ENI (Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, BOE de 29 de enero).

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- uestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Inversión en Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Sociedad de la Información. <i>(Millones €/año)</i>	2,70	2,40	2,56	2,56	2,56

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1.- Proyectos de contratación electrónica en desarrollo. <i>(Nº/año)</i>	2	2	2	2	2
2.- Inversiones en proyectos electrónicos. <i>(Millones €/año)</i>	2,70	2,40	2,56	2,56	2,56
<b>De medios:</b>					
1. Efectivos <i>(Nº)</i>	79	84	83	84	83



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 923A. Gestión del Patrimonio del Estado**



## **PROGRAMA 923.A**

### **SECCIÓN 31 “GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS”**

#### **GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

##### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa en lo referente a esta Sección 31 tiene como objetivo fundamental realizar las inversiones necesarias para la construcción de los edificios administrativos e institucionales en los cuales tiene competencias la Dirección General del Patrimonio del Estado.

También se financian con cargo a esta Sección los gastos de mantenimiento, conservación y reparación de los edificios patrimoniales.

Por último, este programa, en esta Sección, financia dos proyectos de investigación patrimonial, para ampliar, mejorar y completar el Inventario General de Bienes y Derechos patrimoniales del Estado.

##### **2. ACTIVIDADES**

Las actividades a realizar en el año 2014 con cargo a la Sección 31 son las siguientes:

###### **2.1. Inversión en edificios administrativos e institucionales.**

La inversión prevista para esta actividad, que se financia con cargo al artículo 63 de la Sección 31, asciende a 34,34 millones de euros y se divide en tres grupos que se configuran en los Presupuestos Generales del Estado como Superproyectos:

###### **2.1.1. Edificios institucionales o de altos órganos del Estado.** Dentro de este grupo se encuentran las inversiones a realizar en los edificios del Senado y del Consejo de Estado.

La inversión prevista en este grupo para el ejercicio 2014 es de 0,2 millones de euros.

**2.1.2. Edificios administrativos.** Dentro de estas inversiones, se pretende realizar 13 actuaciones en el año 2014 con una inversión total de 21,44 millones de euros.

Destacan los siguientes proyectos:

- Construcción de un edificio en la calle Torrelaguna, 58, de Madrid, para la Secretaría General de Universidades.
- Rehabilitación de la antigua sucursal del Banco de España en Soria.

**2.1.3. Otros proyectos:** Dentro de este apartado, el crédito se destina a obras en edificios patrimoniales y otros trabajos técnicos.

La inversión en 2014 supone 12,70 millones de euros.

**2.2. Proyecto *“Investigación patrimonial y actuaciones de actualización del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado”.***

Los objetivos de este trabajo, que se financia con cargo al artículo 64 de la este Programa y Sección 31, y que, mediante encomienda a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A., SEGIPSA, al amparo de la Disposición Adicional Décima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se han venido encargando a dicha Sociedad, son los siguientes:

- a) Depurar y organizar las imágenes que actualmente están asociadas a los bienes de la base de datos del sistema de información CIBI del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.
- b) Actualizar datos físicos y jurídicos de determinados grupos de Bienes incluidos en el Inventario General.
- c) Determinar la titularidad de fincas catastrales de titularidad desconocida.
- d) Comprobar el uso y destino de los bienes inventariados bajo la titularidad “Patrimonio cedido”.

La finalidad de todos estos trabajos es la investigación de inmuebles con indicios de titularidad estatal y la verificación física y jurídica de los inmuebles patrimoniales del Estado.

Todas las actuaciones anteriormente señaladas llevan consigo la continua actualización del Inventario General de Bienes y derechos del Estado y la rectificación de datos ya existentes.

### **2.3. Proyecto “Regularización, física y registral y valoración de inmuebles en proceso de venta”.**

Una vez finalizados los principales trabajos de Investigaciones Patrimoniales y Actualización del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado, se pretende realizar un proceso de enajenación de los bienes patrimoniales que se han incorporado al Patrimonio del Estado, también mediante encomienda a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. SEGIPSA.

Para llevarlo a cabo es necesario realizar los siguientes trabajos:

- Regularizaciones registrales de los bienes.
- Valoración, tasación e informes técnicos.
- Protección registral de los bienes.
- Informes técnicos sobre delimitación y aprovechamiento de los bienes e impulso a la enajenación.

Se prevé que la duración del proyecto será, al menos, de 2 años hasta completar las actividades descritas en los inmuebles que se determinen selectivamente, de acuerdo con su aprovechamiento, superficie y valor estimado.

La finalidad que se persigue con este proyecto es conseguir una correcta identificación física de los inmuebles con vistas a depurar la constancia registral y catastral de los mismos, así como disponer de informes técnicos sobre su aprovechamiento, posible uso y su tasación con vista al impulso de los planes de enajenación establecidos anualmente.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Construcción y coordinación uso de los Edificios Administrativos (Millones €/año)	44,74	21,55	34,34	33,02	34,45

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Inversiones en obras y edificios (Millones €/año)	44,74	21,55	34,34	33,02	34,45
2.- Realización de trabajos facultativos y técnicos (Expte./año)	330	330	350	350	350
3.- Informes coordinación edif. y programas edificios administrativos de servicios múltiples. (Expte/año)	850	850	850	875	900
<b>De medios:</b>					
1. Efectivos (Nº)	28	27	27	27	27

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 929M. Imprevistos y funciones no  
clasificadas**



## **PROGRAMA 929M**

### **IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS**

#### **1. DESCRIPCION**

El programa se configura como un instrumento de técnica presupuestaria que aporta flexibilidad al sistema, recogiendo aquellos créditos de difícil imputación unitaria y estableciendo un sistema para su gestión centralizada.

Asimismo, incluye aquellos créditos que permitirán financiar acciones puntuales tendentes a cubrir necesidades imprevistas no evaluables "a priori".

#### **2. ACTIVIDADES**

En este programa presupuestario se dotan créditos en el Capítulo I "Gastos de Personal", el Capítulo V "Fondo de Contingencia y otros imprevistos" y en el Capítulo VI "Inversiones Reales" para atender a las necesidades que puedan presentarse en los distintos Departamentos ministeriales, lo que ocasionará la realización de las actuaciones propias para materializar las correspondientes transferencias de crédito.

Las actividades en el aspecto de funciones no clasificadas, se centran, fundamentalmente, en el abono de:

- Cuotas sociales a la Mutualidad de Funcionarios de la Administración el Estado (MUFACE).
- Cuotas sociales al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).
- Cuotas sociales a la Mutualidad General Judicial (MUGEJU).
- Retribuciones complementarias a funcionarios e incentivos al rendimiento.

Este programa por su propia finalidad carece de objetivos e indicadores de seguimiento.

En el cuadro siguiente se detalla la finalidad de los créditos asignados a este programa que dispone de un crédito total de 2.053,16 millones de euros, un 17,3 por 100 de crecimiento porcentual con relación al año 2013.

(millones de euros)

<b>PROGRAMA 929M</b>	<b>Ppto. 2013 (1)</b>	<b>Ppto. 2014 (2)</b>	<b>Variación (2)/(1)</b>
Para todo tipo de retribuciones que pudieran reconocerse a los funcionarios de carrera.	241,23	281,37	16,6
Participación del personal en programas de calidad.	0,78	0,78	0,0
Cuotas sociales de Mutualidades de funcionarios.	1.508,92	1.687,23	11,8
Imprevistos.	--	30,00	
Inversión reposición	--	53,76	
<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>1.750,93</b>	<b>2.035,14</b>	<b>17,3</b>

Las cuotas sociales de las mutualidades de funcionarios de MUFACE, ISFAS y MUGEJU representan el 82,9 por 100 del crédito total de este programa para el ejercicio 2014.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## Sección 32. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES



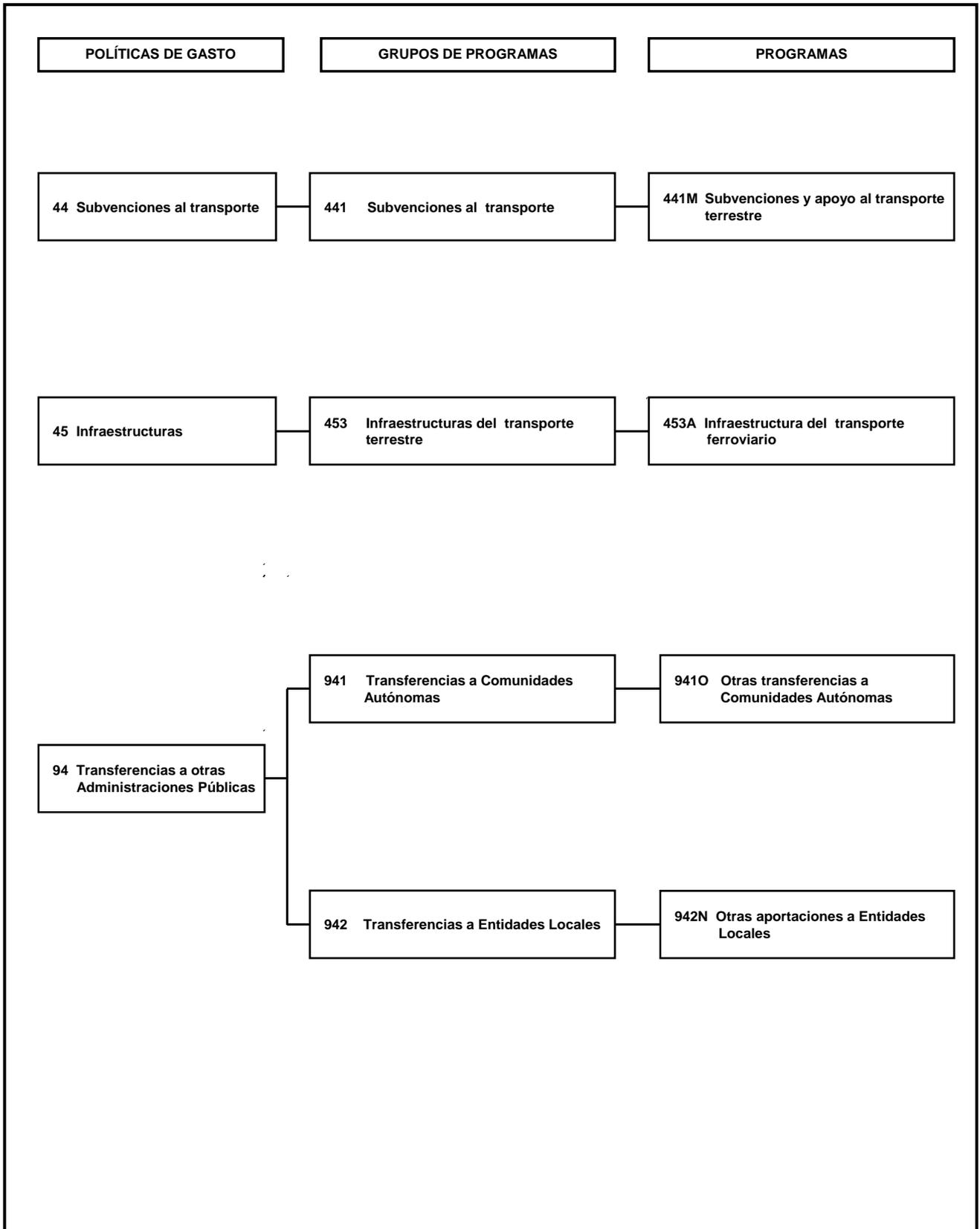
# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estructura de políticas y programas**



ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Presupuesto por programas**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estado de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 32 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES  
TERRITORIALES

Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
32.01		<b>SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	45	<b>A comunidades autónomas</b>	<b>246.907,74</b>
	451	A la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, para la financiación del transporte regular de viajeros	94.918,74
	453	A la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros de las distintas Islas Canarias	25.000,00
	454	Al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, para la financiación del transporte regular de viajeros	126.989,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>246.907,74</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>246.907,74</b>
		<b>TOTAL Subvenciones y apoyo al transporte terrestre</b>	<b>246.907,74</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 32 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES  
Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

(Miles de euros)

Económica	Explicación	32.01		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	246.907,74		246.907,74
45	A comunidades autónomas	246.907,74		246.907,74
	<b>TOTAL</b>	<b>246.907,74</b>		<b>246.907,74</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 32 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES  
 Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
32.01		<b>SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	75	<b>A comunidades autónomas</b>	<b>13.125,58</b>
	751	A la Comunidad Autónoma de Andalucía	13.125,58
	75100	Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Sevilla, según Convenio suscrito con el Estado	7.069,24
	75101	Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Málaga, según Convenio suscrito con el Estado	6.056,34
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>13.125,58</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>13.125,58</b>
32.02		<b>SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ENTIDADES LOCALES</b>	
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	76	<b>A entidades locales</b>	<b>10.185,54</b>
	760	Al Cabildo Insular de Tenerife, para la financiación del Tranvía/Metro Ligerero Santa Cruz de Tenerife-La Laguna, según Convenio suscrito con el Estado	10.185,54
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>10.185,54</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ENTIDADES LOCALES</b>	<b>10.185,54</b>
		<b>TOTAL Infraestructura del transporte ferroviario</b>	<b>23.311,12</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 32 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES  
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

(Miles de euros)

Económica	Explicación	32.01	32.02	Total
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>13.125,58</b>	<b>10.185,54</b>	<b>23.311,12</b>
75	A comunidades autónomas	13.125,58		13.125,58
76	A entidades locales		10.185,54	10.185,54
	<b>TOTAL</b>	<b>13.125,58</b>	<b>10.185,54</b>	<b>23.311,12</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

Sección: 32 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES  
TERRITORIALES  
Programa: 941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
32.01		<b>SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	45	<b>A comunidades autónomas</b>	<b>402.000,00</b>
	450	Compensación financiera al País Vasco derivada del Impuesto Especial sobre las labores de tabaco, incluso liquidación definitiva del ejercicio anterior	137.600,00
	455	Financiación del Estado del coste de la jubilación anticipada de la policía autónoma vasca	14.400,00
	456	Compensaciones a Comunidades Autónomas. Artículo 6.2 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas	250.000,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>402.000,00</b>
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	75	<b>A comunidades autónomas</b>	<b>98.000,00</b>
	753	Para financiar proyectos de inversión en la provincia de Teruel	30.000,00
	754	Para financiar proyectos de inversión en la Comunidad Autónoma de Extremadura	40.000,00
	755	Para financiar el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla	28.000,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>98.000,00</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>500.000,00</b>
		<b>TOTAL Otras transferencias a Comunidades Autónomas</b>	<b>500.000,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 32 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES  
Programa: 941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	32.01		Total
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>402.000,00</b>		<b>402.000,00</b>
45	A comunidades autónomas	402.000,00		402.000,00
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>98.000,00</b>		<b>98.000,00</b>
75	A comunidades autónomas	98.000,00		98.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>500.000,00</b>		<b>500.000,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 32 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES  
 Programa: 942N Otras aportaciones a Entidades Locales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
32.02		<b>SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ENTIDADES LOCALES</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	46	<b>A entidades locales</b>	<b>222.201,57</b>
	461	Transferencias a Ayuntamientos	156.146,83
	46100	Compensación de los beneficios fiscales, concedidos a las personas físicas o jurídicas en los tributos locales, como consecuencia de normas legales del Estado	67.784,43
	46101	Compensaciones que puedan reconocerse a los Municipios	88.362,40
	462	A Corporaciones Locales para cofinanciar los servicios de transporte colectivo urbano	51.054,74
	463	A los Ayuntamientos de Ceuta y Melilla para financiar los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras	8.000,00
	46301	Al Ayuntamiento de Ceuta para financiar los costes de funcionamiento de la planta desalinizadora	4.080,00
	46302	Al Ayuntamiento de Melilla para financiar los costes de funcionamiento de la planta desalinizadora	3.920,00
	465	Para financiar actuaciones en Melilla	7.000,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>222.201,57</b>
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	76	<b>A entidades locales</b>	<b>5.500,00</b>
	761	Al Ayuntamiento de Córdoba para financiar inversiones	5.500,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5.500,00</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ENTIDADES LOCALES</b>	<b>227.701,57</b>
		<b>TOTAL Otras aportaciones a Entidades Locales</b>	<b>227.701,57</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 32 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES  
Programa: 942N Otras aportaciones a Entidades Locales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	32.02		Total
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>222.201,57</b>		<b>222.201,57</b>
46	A entidades locales	222.201,57		222.201,57
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5.500,00</b>		<b>5.500,00</b>
76	A entidades locales	5.500,00		5.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>227.701,57</b>		<b>227.701,57</b>

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto  
de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 32 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	246.907,74	246.907,74
453A	Infraestructura del transporte ferroviario	23.311,12	23.311,12
941O	Otras transferencias a Comunidades Autónomas	500.000,00	500.000,00
942N	Otras aportaciones a Entidades Locales	227.701,57	227.701,57
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>997.920,43</b>	<b>997.920,43</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>997.920,43</b>	<b>997.920,43</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 32 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	246.907,74	246.907,74
453A	Infraestructura del transporte ferroviario	23.311,12	23.311,12
941O	Otras transferencias a Comunidades Autónomas	500.000,00	500.000,00
942N	Otras aportaciones a Entidades Locales	227.701,57	227.701,57
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>997.920,43</b>	<b>997.920,43</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>997.920,43</b>	<b>997.920,43</b>

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del  
presupuesto de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 32 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 7	Cap. 1 a 8
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	246.907,74		246.907,74
453A	Infraestructura del transporte ferroviario		23.311,12	23.311,12
941O	Otras transferencias a Comunidades Autónomas	402.000,00	98.000,00	500.000,00
942N	Otras aportaciones a Entidades Locales	222.201,57	5.500,00	227.701,57
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>871.109,31</b>	<b>126.811,12</b>	<b>997.920,43</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>871.109,31</b>	<b>126.811,12</b>	<b>997.920,43</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 32 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre			246.907,74
453A	Infraestructura del transporte ferroviario			23.311,12
941O	Otras transferencias a Comunidades Autónomas			500.000,00
942N	Otras aportaciones a Entidades Locales			227.701,57
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>			<b>997.920,43</b>
	<b>TOTAL</b>			<b>997.920,43</b>

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Memoria de objetivos de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción general de los objetivos del sector**



## DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

La Sección 32 “Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales” recoge dotaciones para hacer efectivas transferencias corrientes y de capital con destino a comunidades autónomas y entidades locales con origen diferente al sistema de financiación de dichos entes, ya que estas últimas se recogen en la Sección 36 “Sistemas de Financiación de Entes Territoriales”.

Las transferencias que reciben del Estado los entes territoriales no se agotan con las que se realizan con cargo a créditos de esta Sección y de la citada Sección 36, también reciben transferencias con cargo a créditos de otras secciones, tales como la Sección 33 “Fondos de Compensación Interterritorial” para las comunidades autónomas.

En cuanto a comunidades autónomas, en esta Sección se recogen, entre otras, dotaciones destinadas a la financiación del transporte terrestre, de convenios suscritos con las mismas para el fomento de determinadas actividades y de compensaciones derivadas de normas estatales.

Para las entidades locales, en esta Sección se recogen las dotaciones necesarias para hacer frente a las compensaciones por beneficios fiscales en tributos locales consecuencia de normas legales del Estado, así como otras compensaciones y ayudas derivadas de normas estatales o de convenios.

En conjunto los programas de la Sección 32 disponen de un crédito total de 997.920,43 miles de euros. En el cuadro siguiente se detallan los correspondientes créditos de esta Sección distribuidos entre los diferentes programas de gasto.

(Miles de euros)				
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA		Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Tasa de variación
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	247.340,74	246.907,74	-0,18%
453A	Infraestructura del transporte ferroviario	23.596,60	23.311,12	-1,21%
941O	Otras transferencias a Comunidades Autónomas	197.700,00	500.000,00	152,91%
942N	Otras aportaciones a Entidades Locales	217.373,17	227.701,57	4,75%
<b>TOTAL SECCIÓN 32</b>		<b>686.010,51</b>	<b>997.920,43</b>	<b>45,47%</b>

Dado que son programas constituidos íntegramente por transferencias a comunidades autónomas y a entidades locales carecen de indicadores que señalen el

grado de cumplimiento de los objetivos.

En cuanto al logro de la igualdad de género, las transferencias que las comunidades autónomas y entidades locales perciben con cargo a los créditos previstos en los distintos programas de la Sección 32 se destinan por éstas a financiar sus propios programas de gasto, atendiendo a las prioridades políticas de cada una de ellas. Por ello, los recursos consignados en esta Sección tendrán un impacto favorable sobre la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en la medida en que así se disponga en las políticas públicas de las comunidades autónomas y entidades locales. Sin embargo, hasta tanto no se desarrolle un sistema de indicadores del impacto de género de los presupuestos de todas las administraciones territoriales, no será posible evaluar con precisión la contribución de los fondos de la Sección 32 a la reducción de la desigualdad entre hombres y mujeres.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 441M. Subvenciones y apoyo al  
transporte terrestre**



## **PROGRAMA 441M**

### **SUBVENCIONES Y APOYO AL TRANSPORTE TERRESTRE**

Para el año 2014 los créditos de este programa incluyen las siguientes subvenciones:

– A la Comunidad Autónoma de Canarias para financiación del transporte regular de viajeros en las distintas islas, con una dotación de 25.000,00 miles de euros, igual a la del año 2013.

– A la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona y al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por importes de 94.918,74 y 126.989,00 miles de euros, respectivamente, para la financiación del transporte regular de viajeros, con la misma cuantía que el año 2013 en el caso del Transporte Metropolitano de Barcelona, y con una leve disminución (0,34 por ciento) para el Consorcio Regional de Transportes de Madrid.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 453A. Infraestructura del transporte ferroviario**



## **PROGRAMA 453A**

### **INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO**

Para el año 2014 los créditos de este programa recogen una transferencia de capital a la Junta de Andalucía, por una cuantía de 13.125,58 miles de euros, que se corresponde con las cantidades previstas en los convenios firmados para la financiación de los metros de Sevilla y Málaga para la anualidad de 2014; también incluyen una transferencia al Cabildo de Tenerife, por importe de 10.185,54 miles de euros, para la financiación del tranvía de Santa Cruz de Tenerife, según convenio suscrito con la Administración General del Estado.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 941O. Otras transferencias a  
Comunidades Autónomas**



## **PROGRAMA 9410**

### **OTRAS TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Para el ejercicio 2014 este programa incluye las siguientes partidas de gasto:

- Compensación financiera al País Vasco derivada del Impuesto Especial sobre las Labores de Tabaco, incluso liquidación definitiva del ejercicio anterior, por importe de 137.600,00 miles de euros.
- Compensaciones a Comunidades Autónomas en aplicación del apartado 2 del artículo 6 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, por importe de 250.000,00 miles de euros
- Financiación del Estado del coste de la jubilación anticipada de la policía autónoma vasca, por importe de 14.400,00 miles de euros.
- Para financiar proyectos de inversión en la provincia de Teruel, por importe de 30.000,00 miles de euros.
- Para financiar proyectos de inversión en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por importe de 40.000,00 miles de euros.
- Para financiar el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, por importe de 28.000,00 miles de euros.

En el siguiente cuadro se recoge la comparación de las dotaciones de este programa entre los ejercicios 2013 y 2014:

(Miles de euros)

<b>PROGRAMA 9410</b>	<b>Presupuesto 2013</b>	<b>Presupuesto 2014</b>	<b>Tasa de variación</b>
Compensación financiera al País Vasco derivada del Impuesto Especial sobre las Labores de Tabaco, incluso liquidación definitiva del ejercicio anterior	137.600,00	137.600,00	0,00%
Financiación del Estado del coste de la jubilación anticipada de la policía autónoma vasca	10.100,00	14.400,00	42,57%
Para financiar proyectos de inversión en la provincia de Teruel	30.000,00	30.000,00	0,00%
Para financiar proyectos de inversión en la Comunidad Autónoma de Extremadura	20.000,00	40.000,00	100,00%
Para financiar el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla	0,00	28.000,00	-
Compensaciones a Comunidades Autónomas. Artículo 6.2 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas	0,00	250.000,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>197.700,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>152,91%</b>

Se destaca que para el año 2014 se incluye una dotación por importe de 250.000,00 miles de euros destinada a hacer efectiva una compensación a las Comunidades Autónomas que han visto mermados sus ingresos como consecuencia de que el Estado, en el ejercicio de su potestad tributaria originaria, ha establecido tributos sobre hechos imponible gravados por las mismas, tal y como dispone el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 942N. Otras aportaciones a Entidades  
Locales**



## **PROGRAMA 942N**

### **OTRAS APORTACIONES A ENTIDADES LOCALES**

Este programa recoge distintas transferencias que reciben las corporaciones locales para atender necesidades puntuales de los distintos ámbitos de su competencia:

- Compensación de los beneficios fiscales concedidos a las personas físicas o jurídicas en los tributos locales de exacción obligatoria como consecuencia de normas legales del Estado, tal como prevé el artículo 9 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con una dotación de 67.784,43 miles de euros.

- Compensaciones que puedan reconocerse a los municipios, con una dotación de 88.362,40 miles de euros.

- Cofinanciación de los servicios de transporte colectivo urbano, con un crédito para el ejercicio 2014 (financiación del servicio prestado en 2013) de 51.054,74 miles de euros.

Con ello se da cumplimiento a lo previsto en el último párrafo de la disposición adicional quinta del anteriormente citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se subvenciona el servicio de transporte prestado por determinadas entidades locales que no participen en sistemas de financiación alternativos del citado servicio, en los que aporte recursos la Administración General del Estado, y, concretamente, que no estén incluidas en el ámbito territorial de las Islas Canarias ni en los ámbitos de actuación definidos en las normas reguladoras del Consorcio Regional de Transportes de Madrid y de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona.

- A las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para financiar los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras, con arreglo a los convenios a suscribir con dichas Ciudades, por importe de 8.000,00 miles de euros, correspondiendo, según la población vigente, 4.080,00 miles de euros a Ceuta y 3.920,00 miles de euros a Melilla.

- Para financiar actuaciones en Melilla, por importe de 7.000,00 miles de euros.

- Al Ayuntamiento de Córdoba para financiar inversiones, por importe de

5.500,00 miles de euros.

La comparación entre las dotaciones del programa entre los ejercicios 2013 y 2014 se recoge en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

<b>PROGRAMA 942N</b>	<b>Presupuesto 2013</b>	<b>Presupuesto 2014</b>	<b>Tasa de variación</b>
Compensación beneficios fiscales	67.784,43	67.784,43	0,00%
Compensaciones que pueden reconocerse a los municipios	85.034,00	88.362,40	3,91%
Cofinanciación transporte colectivo urbano	51.054,74	51.054,74	0,00%
Abastecimiento agua a Ceuta y Melilla	8.000,00	8.000,00	0,00%
Para financiar actuaciones en Melilla	0,00	7.000,00	-
Ayuntamiento de Córdoba para inversiones	5.500,00	5.500,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>217.373,17</b>	<b>227.701,57</b>	<b>4,75%</b>

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## Sección 33. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estructura de políticas y programas**



**ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS**

**POLÍTICA DE GASTO**

**GRUPO DE PROGRAMAS**

**PROGRAMAS**

**94 Transferencias a otras  
Administraciones  
Públicas**

**941 Transferencias a  
Comunidades  
Autónomas**

**941N Transferencias a CC.AA por los  
Fondos de Compensación  
Interterritorial**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Presupuesto por programas**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estado de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL  
 Programa: 941N Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
33.03		<b>SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. GALICIA</b>	
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	75	<b>A comunidades autónomas</b>	<b>44.549,94</b>
	755	Fondo de Compensación	33.413,29
	756	Fondo Complementario	11.136,65
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>44.549,94</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. GALICIA</b>	<b>44.549,94</b>
33.04		<b>SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ANDALUCÍA</b>	
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	75	<b>A comunidades autónomas</b>	<b>159.350,27</b>
	755	Fondo de Compensación	119.515,69
	756	Fondo Complementario	39.834,58
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>159.350,27</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ANDALUCÍA</b>	<b>159.350,27</b>
33.05		<b>SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	75	<b>A comunidades autónomas</b>	<b>13.065,23</b>
	755	Fondo de Compensación	9.799,17
	756	Fondo Complementario	3.266,06
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>13.065,23</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	<b>13.065,23</b>
33.06		<b>SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CANTABRIA</b>	
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	75	<b>A comunidades autónomas</b>	<b>3.903,97</b>
	755	Fondo de Compensación	2.928,05
	756	Fondo Complementario	975,92
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>3.903,97</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CANTABRIA</b>	<b>3.903,97</b>



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL  
Programa: 941N Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de  
Compensación Interterritorial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
33.08		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. REGIÓN DE MURCIA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	20.885,81
	755	Fondo de Compensación	15.664,75
	756	Fondo Complementario	5.221,06
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.885,81
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. REGIÓN DE MURCIA	20.885,81
33.09		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. COMUNIDAD VALENCIANA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	53.867,20
	755	Fondo de Compensación	40.401,41
	756	Fondo Complementario	13.465,79
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53.867,20
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. COMUNIDAD VALENCIANA	53.867,20
33.11		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CASTILLA-LA MANCHA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	37.715,89
	755	Fondo de Compensación	28.287,62
	756	Fondo Complementario	9.428,27
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.715,89
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CASTILLA-LA MANCHA	37.715,89
33.12		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CANARIAS	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	44.689,07
	755	Fondo de Compensación	33.517,64
	756	Fondo Complementario	11.171,43
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.689,07
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CANARIAS	44.689,07



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL  
Programa: 941N Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de  
Compensación Interterritorial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
33.14		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. EXTREMADURA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	26.897,77
	755	Fondo de Compensación	20.173,83
	756	Fondo Complementario	6.723,94
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>26.897,77</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. EXTREMADURA</b>	<b>26.897,77</b>
33.17		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CASTILLA Y LEÓN	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	20.885,81
	755	Fondo de Compensación	15.664,75
	756	Fondo Complementario	5.221,06
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>20.885,81</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>20.885,81</b>
33.18		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. MELILLA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	3.309,52
	755	Fondo de Compensación	2.482,20
	756	Fondo Complementario	827,32
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>3.309,52</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. MELILLA</b>	<b>3.309,52</b>
33.19		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CEUTA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	3.309,52
	755	Fondo de Compensación	2.482,20
	756	Fondo Complementario	827,32
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>3.309,52</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL  
 Programa: 941N Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de  
 Compensación Interterritorial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
33.19		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CEUTA	
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CEUTA	3.309,52
33.20		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. VARIAS CC.AA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	150.000,00
	759	Para financiar la incorporación de remanentes de crédito de los Fondos de Compensación Interterritorial	150.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. VARIAS CC.AA	150.000,00
		TOTAL Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial	582.430,00



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL  
Programa: 941N Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de  
Compensación Interterritorial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.03	33.04	33.05
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.549,94	159.350,27	13.065,23
75	A comunidades autónomas	44.549,94	159.350,27	13.065,23
	<b>TOTAL</b>	<b>44.549,94</b>	<b>159.350,27</b>	<b>13.065,23</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL  
Programa: 941N Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de  
Compensación Interterritorial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.06	33.08	33.09
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.903,97	20.885,81	53.867,20
75	A comunidades autónomas	3.903,97	20.885,81	53.867,20
	<b>TOTAL</b>	<b>3.903,97</b>	<b>20.885,81</b>	<b>53.867,20</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL  
Programa: 941N Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de  
Compensación Interterritorial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.11	33.12	33.14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.715,89	44.689,07	26.897,77
75	A comunidades autónomas	37.715,89	44.689,07	26.897,77
	<b>TOTAL</b>	<b>37.715,89</b>	<b>44.689,07</b>	<b>26.897,77</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL  
Programa: 941N Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de  
Compensación Interterritorial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.17	33.18	33.19
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.885,81	3.309,52	3.309,52
75	A comunidades autónomas	20.885,81	3.309,52	3.309,52
	<b>TOTAL</b>	<b>20.885,81</b>	<b>3.309,52</b>	<b>3.309,52</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL  
Programa: 941N Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de  
Compensación Interterritorial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.20		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000,00		582.430,00
75	A comunidades autónomas	150.000,00		582.430,00
	<b>TOTAL</b>	<b>150.000,00</b>		<b>582.430,00</b>



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto  
de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
941N	Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial	582.430,00	582.430,00
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>582.430,00</b>	<b>582.430,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>582.430,00</b>	<b>582.430,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
941N	Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial	582.430,00	582.430,00
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>582.430,00</b>	<b>582.430,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>582.430,00</b>	<b>582.430,00</b>

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del  
presupuesto de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 33 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 7	Cap. 1 a 8	Total
941N	Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial	582.430,00	582.430,00	582.430,00
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>582.430,00</b>	<b>582.430,00</b>	<b>582.430,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>582.430,00</b>	<b>582.430,00</b>	<b>582.430,00</b>



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Memoria de objetivos de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción general de los objetivos del sector**



## **DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR**

El Artículo 138.1 de la Constitución Española obliga al Estado a garantizar la realización efectiva del principio de solidaridad, consagrado en su artículo 2, entre las diversas partes del territorio español.

Para dar cumplimiento a dicho mandato el artículo 158.2 de la Carta Magna establecía la constitución de un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serían distribuidos por las Cortes Generales.

La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, creó el Fondo de Compensación Interterritorial. Su artículo 16 recoge los principios generales, así como las reglas básicas que rigen dicho Fondo, estableciendo que será una Ley ordinaria la que contenga su normativa específica.

Inicialmente la Ley 7/1984, del Fondo de Compensación Interterritorial, de 31 de marzo, establecía que todas las Comunidades Autónomas eran beneficiarias del Fondo. A partir de la Ley 29/1990, de 26 de noviembre, pasan a ser beneficiarias del Fondo sólo las Comunidades Autónomas que presentan un menor desarrollo económico dentro del Estado, que coinciden, a su vez, con las incluidas por la Unión Europea en el Objetivo 1, o las que habiendo sido Objetivo 1, estuvieran en el periodo de transición para dejar de serlo. Por tanto, su finalidad es corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

Con ello, el Fondo adquiere el carácter de un instrumento de desarrollo regional dejando de ser un mecanismo de financiación básica de las Comunidades Autónomas.

Actualmente se encuentra en vigor la Ley 22/2001, promulgada para recoger dos recomendaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001 sobre el Fondo de Compensación Interterritorial:

- Incorporar las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla como territorios que se beneficien de dicho Fondo.

- Permitir que un máximo del 25 por ciento del Fondo se pudiese destinar a la financiación de gastos de funcionamiento asociado a inversiones financiadas por el propio Fondo. Esto dio lugar a su desglose en dos Fondos, uno de Compensación y otro Complementario.

A su vez, la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas materias tributarias, modificó la disposición anterior adicionando un 1 por 100 de la base de cálculo en función de la variable “región ultraperiférica”.

En la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado se incluyen los créditos de estos dos Fondos de Compensación Interterritorial.

A continuación se detalla el ámbito territorial del Fondo de Compensación y del Fondo Complementario, su cuantía y los criterios de reparto:

a) Ámbito territorial de los Fondos:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado especifica qué Comunidades serán beneficiarias de los Fondos atendiendo a su menor desarrollo, es decir, aquellas cuya renta por habitante es inferior al 75 por ciento de la media comunitaria y que coinciden con las incluidas por la Unión Europea dentro de las regiones beneficiarias de los Fondos Estructurales Objetivo 1.

En el año 2014, las Comunidades beneficiarias, de acuerdo con la disposición adicional única de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, son Andalucía, Galicia, Castilla y León, Extremadura, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Canarias, el Principado de Asturias, la Región de Murcia, Cantabria y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El Fondo de Compensación y el Fondo Complementario se destinan a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

No obstante, el Fondo Complementario, a solicitud de los territorios beneficiarios, podrá destinarse a financiar gastos necesarios para poner en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al Fondo Complementario, durante un periodo máximo de dos años. A este respecto, el cómputo de los años se iniciará en el momento en el que haya concluido la ejecución del proyecto.

b) Cuantía de los Fondos:

El Fondo de Compensación no podrá ser inferior al 22,5 por 100 de la base de cálculo constituida por la inversión pública, de acuerdo al artículo, 2 apartado 1.a) de la Ley 22/2001 ya citada, entendiéndose por tal, a estos efectos, el conjunto de los gastos del ejercicio incluidos en los Presupuestos del Estado y de sus Organismos Autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil. Adicionalmente con el 1,57 por 100 de la cantidad determinada en la letra anterior para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Además el 1 por 100 del anterior límite se distribuye a favor de la variable “región ultraperiférica”, cuya región beneficiaria es la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Fondo Complementario se dotará anualmente para cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía propio, con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

Para el ejercicio 2014, el porcentaje que representa el Fondo de Compensación sobre la base de cálculo constituida por la inversión pública es del 30,26 por 100, porcentaje que se eleva al 40,35 por 100 si se tiene en cuenta al Fondo Complementario, todo ello de acuerdo con el Artículo 2.3 y la Disposición Adicional Única de la Ley 22/2001. Este último porcentaje se eleva al 40,98 por 100 si se tienen también en cuenta las dotaciones destinadas a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Finalmente, si se tiene en cuenta el 1 por 100 de la base de cálculo en función de la variable “región ultraperiférica” destinada a Canarias, el porcentaje se eleva al 41,39 por 100.

c) Criterios de reparto de los Fondos:

El Fondo de Compensación se reparte de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de los Fondos de Compensación, ya citada, y se distribuye entre las Comunidades Autónomas perceptoras en base a unos criterios o variables establecidos en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, si bien es la Ley 22/2001, anteriormente mencionada, la que procede a su ponderación, otorgando un mayor peso relativo a la variable población de derecho relativa de cada Comunidad en relación a la del conjunto de las Comunidades beneficiarias del Fondo (87,5 por 100); siendo las otras variables: el número de Entidades singulares por kilómetro cuadrado de cada Comunidad (6,9 por 100), la superficie de cada Comunidad (3 por 100), el saldo migratorio de cada Comunidad en los últimos diez años (1,6 por 100), y el número de parados y de activos en cada Comunidad (1 por 100).

Una vez efectuado el reparto del Fondo de Compensación con los criterios y ponderaciones establecidas en la Ley, el resultado obtenido se corrige en función de la inversa de la renta por habitante de cada territorio y del hecho insular.

El Fondo Complementario está afectado por los mismos criterios que determinan la cuantía del Fondo de Compensación ya que, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 22/2001, ya citada, se dota anualmente para cada Comunidad Autónoma con una cantidad equivalente al 33,33 por 100 de su respectivo Fondo de Compensación.

En el caso de las Ciudades de Ceuta y Melilla, su financiación se efectúa con base en lo regulado en el apartado b) del artículo 2 y en el artículo 6 de la Ley 22/2001 de 27 de diciembre.

Por todo lo señalado anteriormente, la dotación de ambos Fondos para el año 2014, incluida la dotación de las ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y de la variable "región ultraperiférica" de Canarias, asciende a 432,43 millones de euros. De ellos 324,33 millones de euros corresponden al Fondo de Compensación y 108,10 millones de euros al Fondo Complementario. Así mismo, para proceder durante el ejercicio presupuestario a la incorporación de remanentes de créditos de ejercicios

anteriores de Fondos de Compensación Interterritorial se ha dotado la cantidad de 150 millones de euros.

En los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio económico figura como Anexo una relación expresa de los proyectos de inversión que se ejecuta por las Comunidades Autónomas con cargo a los indicados Fondos.

En el siguiente cuadro se recoge una distribución de los Fondos del 2014 entre las distintas Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y su comparación con el presupuesto del ejercicio anterior.

### **FONDOS DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL**

(millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA	Presupuesto 2013			Presupuesto 2014			Variación (2)/(1)
	Fondo	Fondo	Total	Fondo	Fondo	Total	
	Compens.	Complem.	(1)	Compens.	Complem.	(2)	
Andalucía	153,45	51,14	204,59	119,56	39,83	159,35	-45,24
Canarias	51,92	17,30	69,22	33,52	11,17	44,69	-24,53
Cantabria	3,31	1,10	4,41	2,93	0,97	3,90	-0,51
Castilla-La Mancha	34,65	11,55	46,20	28,29	9,43	37,72	-8,48
Castilla y León	18,80	6,26	25,06	15,66	5,22	20,89	-4,17
Comun. Valenciana	54,62	18,21	72,83	40,40	13,46	53,87	-18,96
Extremadura	25,82	8,61	34,43	20,17	6,72	26,90	-7,53
Galicia	45,87	15,29	61,16	33,41	11,14	44,55	-16,61
Principado Asturias	12,17	4,05	16,22	9,80	3,26	13,06	-3,16
Región de Murcia	21,54	7,18	28,72	15,66	5,22	20,88	-7,84
<b>Total Comunidades</b>	<b>422,15</b>	<b>140,69</b>	<b>562,84</b>	<b>319,37</b>	<b>106,44</b>	<b>425,81</b>	<b>-137,03</b>
Ciudad de Ceuta	3,28	1,09	4,37	2,48	0,83	3,31	-1,06
Ciudad de Melilla	3,28	1,09	4,37	2,48	0,83	3,31	-1,06
<b>TOTAL</b>	<b>428,71</b>	<b>142,87</b>	<b>571,58</b>	<b>324,33</b>	<b>108,10</b>	<b>6,62</b>	<b>-139,15</b>
Para incorporaciones de remanentes de crédito de Fondos	--	--	100,00			150,00	
<b>TOTAL</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>671,58</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>582,43</b>	<b>-89,15</b>

Quando por motivos imprevistos no pueda ejecutarse algún proyecto de inversión de los inicialmente acordados, su sustitución por un nuevo proyecto se efectuará a propuesta de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con estatuto de autonomía propio.

Los remanentes de créditos del Fondo de Compensación Interterritorial de ejercicios anteriores se incorporan al Presupuesto de 2014 a disposición de la misma Administración a la que correspondía la ejecución de los proyectos en 31 de diciembre de 2013. Para el ejercicio de 2014 se consignan 150 millones de euros para financiar esas incorporaciones.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 941N. Transferencias a Comunidades  
Autónomas por los Fondos de Compensación  
Interterritorial**



## **PROGRAMA 941N**

### **TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTONOMAS POR LOS FONDOS DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL**

#### **1. DESCRIPCION**

Los recursos de los Fondos se destinan a financiar proyectos de inversión y los gastos corrientes de puesta en funcionamiento asociados a los mismos, a efectuar por la Comunidad Autónoma o por la Ciudad con Estatuto de autonomía propio que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

La adscripción de los recursos del Fondo a los distintos proyectos se efectúa de común acuerdo entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de autonomía propio en el seno del Comité de Inversiones Públicas.

#### **2. ACTIVIDADES**

Este programa, al estar integrado exclusivamente por transferencias de capital no dispone de indicadores.

La dotación para el vigente ejercicio presupuestario de los Fondos propiamente dichos, asciende a 582,43 millones de euros, que frente a los 671,58 millones de euros con que se dotó en el año 2013, supone una tasa de minoración interanual del 13,3 por 100.

La tasa de participación de cada una de las Comunidades y de las Ciudades ya citadas en el montante total de los Fondos en los ejercicios 2013 y 2014 es la que se recoge en el cuadro que se detalla a continuación:

## FONDOS DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA	Fondos 2013			% Partic.	Fondos 2014			% Partic.	Diferc. (2)-(1)
	Fondo Compen.	Fondo Comple.	Total (1)		Fondo Compen.	Fondo Comple.	Total (2)		
	Andalucía	153,45	51,14		204,59	36,35	119,56		
Canarias	51,92	17,30	69,22	12,30	33,52	11,17	44,69	10,50	-24,53
Cantabria	3,31	1,10	4,41	0,78	2,93	0,97	3,90	0,91	-0,51
Castilla-La Mancha	34,65	11,55	46,20	8,21	28,29	9,43	37,72	8,86	-8,48
Castilla y León	18,80	6,26	25,06	4,45	15,66	5,22	20,89	4,91	-4,17
Comun-Valenc.	54,62	18,21	72,83	12,94	40,40	13,46	53,87	12,65	-18,96
Extremadura	25,82	8,61	34,43	6,12	20,17	6,72	26,90	6,31	-7,53
Galicia	45,87	15,29	61,16	10,87	33,41	11,14	44,55	10,46	-16,61
Princip-Asturias	12,17	4,05	16,22	2,88	9,80	3,26	13,06	3,07	-3,16
Región de Murcia	21,54	7,18	28,72	5,10	15,66	5,22	20,88	4,91	-7,84
<b>Total Comunidad.</b>	<b>422,15</b>	<b>140,69</b>	<b>562,84</b>	<b>100,00</b>	<b>319,37</b>	<b>106,44</b>	<b>425,81</b>	<b>100,00</b>	<b>-137,03</b>
Ciudad de Ceuta	3,28	1,09	4,37	50,00	2,48	0,83	3,31	50,00	-1,06
Ciudad de Melilla	3,28	1,09	4,37	50,00	2,48	0,83	3,31	50,00	-1,06
<b>Total Ciudades</b>	<b>6,56</b>	<b>2,18</b>	<b>8,74</b>	<b>100,00</b>	<b>4,96</b>	<b>1,66</b>	<b>6,62</b>	<b>100,00</b>	<b>-2,12</b>
<b>TOTAL</b>	<b>428,71</b>	<b>142,87</b>	<b>571,58</b>	<b>--</b>	<b>324,33</b>	<b>108,10</b>	<b>432,43</b>	<b>--</b>	<b>-139,15</b>
Para incorpor. remanentes de créditos Fondos	--	--	100,00	--	--	--	150,00	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>671,58</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>582,43</b>	<b>--</b>	<b>-89,15</b>

Las variaciones experimentadas en el grado de participación en el Fondo de Compensación Interterritorial de las distintas Comunidades Autónomas en 2014 respecto a 2013 se deben a distintos factores. Así, minoran su participación en el Fondo debido al factor de renta y población las Comunidades Autónomas de Galicia, la Región de Murcia, Canarias y Comunidad Valenciana. Por el contrario, incrementan su porcentaje de participación debido a un incremento en el factor renta las Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Principado de Asturias y Cantabria.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## Sección 34. RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA



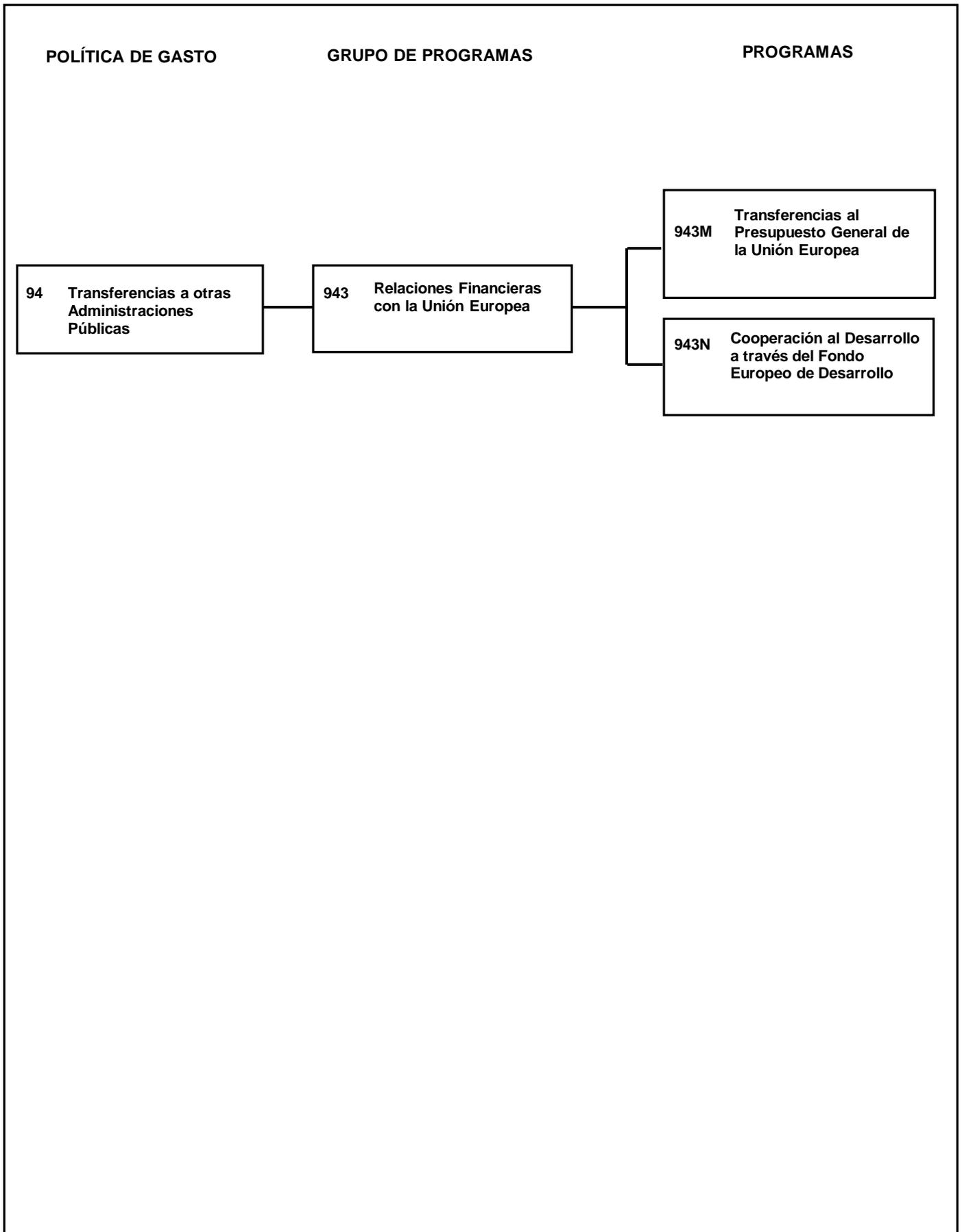
# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estructura de políticas y programas**



## ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Presupuesto por programas**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estado de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 34 RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA  
Programa: 943M Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
34.01		<b>D. G. FONDOS COMUNITARIOS. RELACIONES FINANCIERAS CON LA U. E.</b>	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
	<b>35</b>	<b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>	<b>600,00</b>
	352	Intereses de demora	600,00
		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>600,00</b>
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>49</b>	<b>Al exterior</b>	<b>12.799.290,00</b>
	491	Aportación a la Unión Europea por recurso propio procedente del IVA	1.380.000,00
	492	Aportación a la Unión Europea por recurso propio basado en la Renta Nacional Bruta (RNB)	9.969.540,00
	493	Aportación a la Unión Europea por la recaudación líquida en España de los recursos propios tradicionales	1.350.000,00
	494	Aportación a la Unión Europea por prestación de servicios	1.500,00
	499	A la Unión Europea para el pago de Indemnizaciones derivadas de Sentencias del TJUE	98.250,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12.799.290,00</b>
		<b>TOTAL D. G. FONDOS COMUNITARIOS. RELACIONES FINANCIERAS CON LA U. E.</b>	<b>12.799.890,00</b>
		<b>TOTAL Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea</b>	<b>12.799.890,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 34 RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA  
Programa: 943M Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea

(Miles de euros)

Económica	Explicación	34.01		Total
3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>600,00</b>		<b>600,00</b>
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	600,00		600,00
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12.799.290,00</b>		<b>12.799.290,00</b>
49	Al exterior	12.799.290,00		12.799.290,00
	<b>TOTAL</b>	<b>12.799.890,00</b>		<b>12.799.890,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 34 RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA  
Programa: 943N Cooperación al desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
34.01		D. G. FONDOS COMUNITARIOS. RELACIONES FINANCIERAS CON LA U. E.	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	79	Al exterior	283.400,00
	791	Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo (FED)	283.400,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	283.400,00
		TOTAL D. G. FONDOS COMUNITARIOS. RELACIONES FINANCIERAS CON LA U. E.	283.400,00
		TOTAL Cooperación al desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo	283.400,00



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 34 RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA  
Programa: 943N Cooperación al desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	34.01		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	283.400,00		283.400,00
79	Al exterior	283.400,00		283.400,00
	<b>TOTAL</b>	<b>283.400,00</b>		<b>283.400,00</b>

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto  
de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 34 RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
943M	Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea	12.799.890,00	12.799.890,00
943N	Cooperación al desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo	283.400,00	283.400,00
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>13.083.290,00</b>	<b>13.083.290,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>13.083.290,00</b>	<b>13.083.290,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 34 RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
943M	Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea	12.799.890,00	12.799.890,00
943N	Cooperación al desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo	283.400,00	283.400,00
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>13.083.290,00</b>	<b>13.083.290,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>13.083.290,00</b>	<b>13.083.290,00</b>

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del  
presupuesto de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 34 RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 7
943M	Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea	600,00	12.799.290,00	
943N	Cooperación al desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo			283.400,00
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>600,00</b>	<b>12.799.290,00</b>	<b>283.400,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>600,00</b>	<b>12.799.290,00</b>	<b>283.400,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 34 RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1 a 8		Total
943M	Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea	12.799.890,00		12.799.890,00
943N	Cooperación al desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo	283.400,00		283.400,00
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>13.083.290,00</b>		<b>13.083.290,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>13.083.290,00</b>		<b>13.083.290,00</b>

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Memoria de objetivos de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción general de los objetivos del sector**



## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR**

La Sección 34 –Relaciones financieras con la Unión Europea- recoge los créditos presupuestarios destinados a financiar las aportaciones españolas al Presupuesto General de la Unión Europea (PGUE) en concepto de recursos propios comunitarios y, adicionalmente, recoge una partida dirigida a hacer frente a los gastos de interpretación de determinadas reuniones del Consejo y otra destinada a financiar las aportaciones que España tenga que realizar en cumplimiento de las Sentencias del Tribunal de Justicia de la UE. Esta Sección contiene también una dotación para gastos financieros por intereses de demora por retrasos en la puesta a disposición de recursos propios comunitarios.

En esta Sección también figuran las contribuciones para financiar el Fondo Europeo de Desarrollo (FED), a través del cual se canalizan parte de las ayudas que la Unión Europea concede a los países en vías de desarrollo para llevar a cabo las políticas de ayuda al desarrollo.

En el Consejo Europeo de febrero de 2013, se adoptaron las líneas directrices sobre las que se desarrollará una nueva Decisión de recursos propios que una vez ratificada por los parlamentos de los Estados miembros, entrará en vigor, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2014.

Estando así pendiente de aprobación la nueva Decisión y hasta que esta se produzca continua vigente la Decisión del Consejo, de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas (si bien determinados apartados de esta Decisión cuya vigencia estaba prevista sólo durante el periodo 2007-2013, quedan ya sin efecto).

De acuerdo con esta Decisión los **recursos propios comunitarios** están constituidos por:

- **El recurso IVA**, calculado por la aplicación de un tipo fijo del 0,30 por ciento a las bases imponibles armonizadas del IVA de los Estados miembros. La base IVA armonizada de cada Estado miembro sobre la que se aplica el tipo fijo está limitada en el 50 por ciento de la respectiva RNB.
- **El recurso basado en la RNB**, se calcula mediante la aplicación de un tipo, a fijar en el marco del procedimiento presupuestario, a la suma de

la RNB de los Estados miembros. El presupuesto comunitario es un presupuesto equilibrado, y por lo tanto no puede presentar déficit en el momento de su aprobación. El equilibrio presupuestario se consigue a través del recurso RNB, asignándole un importe igual a la diferencia entre el total del gasto y el resto de los ingresos del Presupuesto General de la Unión Europea.

La aportación española por este recurso se ve incrementada por la parte de la compensación británica que le corresponde a España financiar, y que se formaliza como un **segundo tramo** de la aportación por recurso RNB. La compensación británica, reconocida al Reino Unido desde 1984, supone una reducción en las aportaciones de este Estado miembro en un importe aproximado de las dos terceras partes de su saldo negativo. El importe que Reino Unido deja de ingresar es soportado por el resto de Estados miembros en clave RNB, con la excepción de Alemania, Austria, Suecia y Países Bajos, que soportan sólo la cuarta parte de su cuota.

- **Los recursos propios tradicionales (RPT)**, que comprenden los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el sector del azúcar y la isoglucosa. Los Estados miembros retienen el 25 por ciento del importe total recaudado por estos recursos en concepto de compensación por el esfuerzo de recaudación realizado.

Además la Sección 34 tiene una dotación para posibles retrasos en la puesta a disposición de recursos propios tradicionales en concepto de “**intereses de demora**”, un concepto presupuestario denominado “**Aportación a la UE por prestación de servicios**”, para hacer frente a los costes de interpretación de determinadas reuniones del Consejo, y un tercer concepto “**A la UE para el pago de indemnizaciones derivadas de Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea**” destinado a financiar las aportaciones que España tenga que realizar en el caso de que el Tribunal de Justicia de la UE no falle a nuestro favor en los asuntos pendientes

España también contribuye a financiar el **Fondo Europeo de Desarrollo** cuyo objetivo es distribuir la ayuda financiera prevista en el Convenio de Cotonou para los países de África, Caribe, Pacífico (ACP), y en Decisiones de asociación para los países y territorios de ultramar (PTU), relacionados históricamente con los

Estados miembros. Los créditos del FED proceden de contribuciones específicas por parte de los Estados miembros, y no se inscriben en el Presupuesto General de la Unión Europea.

En la actualidad está vigente el Acuerdo de Cotonou revisado<sup>1</sup>, de conformidad con el cual se estableció, el 24 y 26 de junio de 2013<sup>2</sup>, el Undécimo FED, que recoge compromisos hasta el año 2020 y que fija la contribución que corresponde a cada Estado miembro. En relación con los porcentajes de participación previstos en el Décimo FED para cada Estado miembro, España apenas incrementa en el Undécimo FED su participación, pasando del 7,85 al 7,93 por ciento.

La contribución española al presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo recogida en los Presupuestos Generales del Estado para los años 2013 y 2014, a través de la sección 34, y su comparación interanual se reflejan en el cuadro siguiente:

---

<sup>1</sup> El 22 de junio de 2010 se firmó, en Uagadugú, el “Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea, hoy Unión Europea, y sus Estados miembros, por otra parte”.

<sup>2</sup> El 24 y 26 de junio de 2013 se firmó, en Luxemburgo y Bruselas, el Acuerdo por el que se establece el Undécimo FED (“Acuerdo interno entre los representantes de los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, reunidos en el seno del Consejo, relativo a la financiación de la ayuda comunitaria concedida con cargo al Marco Financiero plurianual para el periodo 2014-2020 de conformidad con el acuerdo de Asociación ACP-CE y a la asignación de ayuda financiera a los países y Territorios de Ultramar a los que se aplica la parte cuarta del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea”).

## **SECCIÓN 34**

miles de euros

<b>CONCEPTOS</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>(%)</b>
<b>PROGRAMA 943M</b>			
<b>TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA</b>			
* Aportación por IVA	1.450.000,00	1.380.000,00	- 4,83
* Aportación recurso RNB	8.500.000,00	9.969.540,00	17,29
* Aportación recursos propios tradicionales	1.650.000,00	1.350.000,00	- 18,18
* Aportación a la U.E. por prestación de servicios	1.000,00	1.500,00	50,00
* A la UE para pago sentencias TJUE	0,00	98.250,00	
* Intereses de demora	600,00	600,00	0,00
<b>TOTAL PROGRAMA 943M</b>	<b>11.601.600,00</b>	<b>12.799.890,00</b>	<b>10,33</b>
<b>PROGRAMA 943N</b>			
<b>COOPERACIÓN AL DESARROLLO A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO</b>			
* Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo	299.000,00	283.400,00	- 5,22
<b>TOTAL PROGRAMA 943N</b>	<b>299.000,00</b>	<b>283.400,00</b>	<b>- 5,22</b>
<b>TOTAL SECCIÓN</b>	<b>11.900.600,00</b>	<b>13.083.290,00</b>	<b>9,94</b>

El montante total de las dotaciones de la Sección 34 en el año 2014 asciende a 13.083.290,00 miles de euros, correspondiendo 12.699.540,00 miles de euros a los recursos propios comunitarios, 600,00 miles de euros a gastos financieros para hacer frente a posibles intereses de demora por retrasos en la puesta a disposición recursos propios comunitarios, 1.500,00 miles de euros por aportaciones a la UE por prestación de servicios de interpretación, 98.250,00 miles de euros a aportaciones para hacer frente al pago de sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y 283.400,00 miles de euros para pagos al FED.

Las aportaciones al Presupuesto de la UE aumentan un 10,33 por ciento, con respecto a las aportaciones previstas en el presupuesto de 2013, y la aportación al FED es un 5,22 por ciento inferior a la prevista en el presupuesto para 2013. La dotación para gastos financieros por intereses de demora se inscribe en el presupuesto de 2014 por el mismo importe que el del ejercicio anterior, es decir 600,00 miles de euros.

Del análisis de los distintos conceptos y programas incluidos en la Sección 34 cabe destacar los siguientes aspectos:

### **Aportación al Presupuesto General de la UE**

La estimación de las aportaciones por recursos propios (recurso IVA, recurso RNB y recursos propios tradicionales), a realizar por España en 2014 se ha realizado sobre la base del Proyecto de Presupuesto UE 2014.

En concreto la evolución de cada tipo de recurso es la siguiente:

El **recurso IVA** en 2014 se reduce en un 4,83 por ciento respecto al ejercicio anterior. Este descenso se justifica por la reducción en el importe de la base IVA de España utilizada para el cálculo de nuestra aportación por este recurso.

La aportación española por **recurso basado en la RNB** en el año 2014 aumenta un 17,29 por ciento respecto a la prevista para 2013, como consecuencia de que en la dotación de este concepto se ha tenido en cuenta, por un lado el importe necesario para atender las necesidades de créditos que no pudieron incluirse en el presupuesto rectificativo 2/2013 (presentado en 2013 por un importe total inicial de 11.225.241,20 miles de euros con el fin de atender necesidades adicionales de tesorería en el presupuesto europeo) y que lo harán en nuevo presupuesto rectificativo cuya tramitación tardía hace prever que el ingreso efectivo se produzca en los primeros meses de 2014, y por otro lado, la cuantía que resultaría necesaria para atender la aportación adicional española en el supuesto de entrada en vigor de la nueva decisión de recursos propios en 2014<sup>3</sup>.

**Los recursos propios tradicionales** en 2014, ascienden a 1.350.000,00 miles de euros, lo que supone una reducción del 18,18 por ciento respecto a la previsión inicial para 2013. Esta evolución viene determinada por el desarrollo previsto de las importaciones y los derechos de aduana aplicables a las mismas en 2014.

Fuera ya de las aportaciones por recursos propios, la **aportación a la UE por prestación de servicios** se destina a financiar los gastos ocasionados por los servicios de interpretación en las reuniones del Consejo, que tienen su base jurídica en una Decisión de la Secretaría General del Consejo de la UE. Este concepto está

---

<sup>3</sup> Una vez entre en vigor la nueva Decisión de recursos propios, tendrá efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2014, y supondrá el pago de compensaciones en las respectivas aportaciones por RNB de Dinamarca, Países Bajos, Suecia y Austria, que deberán ser abonadas por todos los Estados miembros, incrementando en consecuencia la aportación española por RNB prevista para este ejercicio.

dotado con un 1.500,00 miles de euros en el ejercicio 2014, lo que supone un incremento respecto a la cifra de 2013, como consecuencia del número de reuniones previstas por las dos presidencias de 2014.

El concepto creado para recoger las aportaciones para el **pago de indemnizaciones derivadas de Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea**, se ha dotado con 98.250,00 miles de euros, en previsión de la resolución de los asuntos pendientes.

Por último, el **concepto 352** dentro del programa 943M destinado a recoger los intereses de demora a pagar a la UE por retrasos en la puesta a disposición de los recursos propios, está dotado en 2014 con 600 miles de euros, mismo importe que en 2013.

### **Aportación al FED**

La contribución española al Fondo Europeo de Desarrollo se inscribe en el presupuesto del año 2014, por importe de 283.400,00 miles de euros, con una reducción del 5,22 por ciento respecto al presupuesto de 2013, de acuerdo con las previsiones presentadas por la Secretaría General del Consejo

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 943M. Transferencias al Presupuesto  
General de la Unión Europea**



## PROGRAMA 943M

### TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

#### 1. DESCRIPCIÓN

La dotación correspondiente a este programa tiene como finalidad, contribuir a la financiación del Presupuesto General de la Unión Europea, el cual se nutre principalmente de los recursos propios comunitarios que aportan los Estados miembros. Este programa también recoge una dotación para gastos financieros por intereses de demora por retrasos en la puesta a disposición de recursos propios comunitarios así como otros dos conceptos adicionales, uno para recoger las aportaciones para hacer frente a los gastos de interpretación de determinadas reuniones del Consejo, y el otro destinado a prever los créditos necesarios para hacer frente a las multas y sanciones que puedan ser impuestas a través de Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

La aportación española en 2014 por recursos propios se realizará de acuerdo con lo previsto en la Decisión del Consejo, de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, vigente (salvo en los apartados con limitación temporal) hasta la entrada en vigor de la nueva Decisión que tendrá efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2014.

De acuerdo con esta Decisión son recursos propios:

- Aportación por **recurso IVA**, cuyo importe se calcula por la aplicación de un tipo fijo del 0,30 por ciento a las bases imponibles armonizadas del IVA de los Estados miembros, estando la base IVA armonizada limitada en el 50 por ciento de la respectiva Renta Nacional Bruta (RNB).
- Aportación por **recurso basado en la RNB**, que tiene por objeto financiar la diferencia entre el total del gasto comunitario y el resto de los ingresos, ya que el presupuesto comunitario es equilibrado y no puede presentar déficit en el momento de su aprobación. Dicho importe se reparte entre los Estados miembros proporcionalmente a sus respectivas RNB.

- Aportación por **recursos propios tradicionales**, constituidos por los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el azúcar y la isoglucosa.
- Además de estos recursos, la aportación española se ve incrementada por la parte de la compensación británica que le corresponde a España financiar, y que se formaliza como un segundo tramo de la aportación por recurso RNB. La compensación británica, reconocida al Reino Unido desde 1984, supone una reducción en las aportaciones de este Estado miembro en un importe aproximado de las dos terceras partes de su saldo negativo. El importe que Reino Unido deja de ingresar es soportado por el resto de Estados miembros en clave RNB, con la excepción de Alemania, Austria, Suecia y Países Bajos, que soportan sólo la cuarta parte de su cuota

Desde el punto de vista de la clasificación económica, las aportaciones al Presupuesto General de la Unión Europea se realizan mediante transferencias corrientes al exterior, cuyo importe global para el año 2014 asciende a 12.799.290,00 miles de euros. Dentro de esta cuantía, en el presupuesto para 2014, el importe previsto para las aportaciones por recursos propios asciende a 12.699.540,00 miles de euros, la aportación en concepto "Aportación a la UE por prestación de servicios" (cuya finalidad es el pago de los costes de interpretación de determinadas reuniones preparatorias del Consejo) asciende a 1.500,00 miles de euros y la correspondiente al concepto "A la UE para el pago de indemnizaciones derivadas de Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea" suma 98.250,00 miles de euros. Adicionalmente se incluye en el programa 943M, capítulo 352, un crédito de 600,00 miles de euros en concepto de intereses de demora por retrasos en la puesta a disposición de recursos propios comunitarios. En resumen, el programa 943M está dotado en el ejercicio 2014 con 12.799.890,00 miles de euros desglosados en los siguientes conceptos:

	<u>en miles de euros</u>
- Aportación por recurso propio en base IVA:	1.380.000,00
- Aportación por recurso propio RNB:	9.969.540,00
- Aportación por recursos propios tradicionales:	1.350.000,00
- Intereses de demora:	600,00
- Aportación a la UE por prestación servicios	1.500,00
- A la UE para pago Sentencias TJUE	98.250,00
<b>Total programa 943M</b>	<b>12.799.890,00</b>

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El centro gestor del programa 943M es la Dirección General de Fondos Comunitarios, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Subdirección General de Relaciones Presupuestarias con la Unión Europea.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 943N. Cooperación al desarrollo a través  
del Fondo Europeo de Desarrollo**



## **PROGRAMA 943N**

### **COOPERACIÓN AL DESARROLLO A TRAVÉS DEL FED**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El Programa “Cooperación al Desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo” recoge la aportación española al Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

El FED es el instrumento principal de la ayuda comunitaria a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados ACP (África, Caribe y Pacífico) y a los países y territorios de ultramar (PTU).

Desde principios de los 60 las relaciones entre la Unión Europea y estos países y territorios se articulan a través de Acuerdos de colaboración o Convenios de una duración aproximada de cinco años, cuyo instrumento financiero son los sucesivos FED.

De acuerdo con esta esquema en junio de 2013 se firmó el Acuerdo por el que se establece el Undécimo FED<sup>1</sup> que abarcará el periodo 2014-2020, configurado de acuerdo con lo adoptado en el Consejo Europeo de Bruselas de febrero de 2013.

El Acuerdo por el que se establece el Undécimo FED fija la contribución que corresponde a cada Estado miembro. En relación con los porcentajes de participación previstos en el Décimo FED para cada Estado miembro, España apenas incrementa su participación en el Undécimo FED, pasando del 7,85 al 7,93 por ciento.

Desde el punto de vista de su clasificación económica las aportaciones españolas al FED tienen la forma de transferencias de capital, y su importe para 2014 se estima en 283.400,00 miles de euros, un 5,22 por ciento menos que en 2013.

---

<sup>1</sup> *El 24 y 26 de junio de 2013 se firmó, en Luxemburgo y Bruselas, el Acuerdo por el que se establece el Undécimo FED (“Acuerdo interno entre los representantes de los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, reunidos en el seno del Consejo, relativo a la financiación de la ayuda comunitaria concedida con cargo al Marco Financiero plurianual para el periodo 2014-2020 de conformidad con el acuerdo de Asociación ACP-CE y a la asignación de ayuda financiera a los países y Territorios de Ultramar a los que se aplica la parte cuarta del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea”).*

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El centro gestor del programa 943N es la Dirección General de Fondos Comunitarios, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Subdirección General de Relaciones Presupuestarias con la Unión Europea.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## Sección 35. FONDO DE CONTINGENCIA



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estructura de políticas y programas**



**ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS**

**POLÍTICA DE GASTO**

**GRUPO DE PROGRAMAS**

**PROGRAMAS**

**92 Servicios de carácter general**

**929 Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución**

**929N Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Presupuesto por programas**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estado de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 35 FONDO DE CONTINGENCIA  
Programa: 929N Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
35.01		DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS. FONDO DE CONTINGENCIA	
	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
	50	Dotación al Fondo de Contingencia	2.665.180,00
	500	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, Artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria	2.665.180,00
		<b>TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	<b>2.665.180,00</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS. FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>2.665.180,00</b>
		<b>TOTAL Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria</b>	<b>2.665.180,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 35 FONDO DE CONTINGENCIA  
Programa: 929N Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	35.01		Total
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.665.180,00		2.665.180,00
50	Dotación al Fondo de Contingencia	2.665.180,00		2.665.180,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.665.180,00</b>		<b>2.665.180,00</b>

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto  
de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 35 FONDO DE CONTINGENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
929N	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	2.665.180,00	2.665.180,00
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>2.665.180,00</b>	<b>2.665.180,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>2.665.180,00</b>	<b>2.665.180,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 35 FONDO DE CONTINGENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
929N	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	2.665.180,00	2.665.180,00
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>2.665.180,00</b>	<b>2.665.180,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>2.665.180,00</b>	<b>2.665.180,00</b>

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del  
presupuesto de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 35 FONDO DE CONTINGENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 5	Cap. 1 a 8	Total
929N	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	2.665.180,00	2.665.180,00	2.665.180,00
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>2.665.180,00</b>	<b>2.665.180,00</b>	<b>2.665.180,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>2.665.180,00</b>	<b>2.665.180,00</b>	<b>2.665.180,00</b>



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Memoria de objetivos de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción general de los objetivos del sector**



## **DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR**

El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que el Estado, las Comunidades Autónomas, y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

De conformidad con lo anterior, en el ámbito del Estado, el artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece en su apartado 1 que el importe del Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria será el 2 por 100 del total de gastos para operaciones no financieras, excluidos los destinados a financiar a las comunidades autónomas y entidades locales en aplicación de sus respectivos sistemas de financiación y consignados en una sección presupuestaria independiente de dicho presupuesto.

Aplicando esta metodología, el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria para el año 2014 se dota por un importe de 2.665,18 millones de euros, que en comparación con la dotación inicial del Fondo de contingencia del año 2013 representa una tasa de crecimiento del 2,6 por ciento.

El remanente de crédito en el Fondo de Contingencia no podrá ser objeto de incorporación a ejercicios posteriores.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 929N. Fondo de contingencia de  
ejecución presupuestaria**



## **PROGRAMA 929N**

### **FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **1. DESCRIPCION**

El artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria dispone que el Fondo Contingencia de ejecución presupuestaria únicamente financiará, cuando proceda, las siguientes modificaciones de crédito:

- a) Las ampliaciones de crédito reguladas en el artículo 54.
- b) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, de conformidad con lo previsto en el artículo 55.
- c) Las incorporaciones de crédito, conforme al artículo 58.

En ningún caso podrá utilizarse el Fondo para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración que carezcan de cobertura presupuestaria.

Finalmente se excluye de la financiación con cargo al Fondo de Contingencia determinadas modificaciones de crédito establecidas en el artículo 59 de la Ley General Presupuestaria, siendo estas las que afectan a los créditos destinados a financiar a las comunidades autónomas y entidades locales y las que no reduzcan la capacidad de financiación del Estado en el ejercicio.

#### **2. ACTIVIDADES**

Este programa, al estar integrado por una dotación para hacer frente a posibles modificaciones presupuestarias, no dispone de indicadores.

En el cuadro siguiente se recoge el crédito asignado a este programa para el ejercicio 2014.

(millones de euros)

<b>PROGRAMA 929N</b>	<b>Ppto. 2013 (2)</b>	<b>Ppto. 2014 (2)</b>	<b>Variación 2/1</b>
Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	2.595,46	2.665,18	2,6
<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>2.595,46</b>	<b>2.665,18</b>	<b>2,6</b>

La aplicación de su dotación requerirá la aprobación del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Gobierno, a través del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, remitirá un informe trimestral, para su conocimiento a las Cortes Generales sobre la utilización de este Fondo.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## Sección 36. SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estructura de políticas y programas**



**ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS**

**POLÍTICAS DE GASTO**

**GRUPOS DE PROGRAMAS**

**PROGRAMAS**

**94 Transferencias a otras  
Administraciones Públicas**

**941 Transferencias a Comunidades  
Autónomas**

**941M Transferencias a Comunidades  
Autónomas por participación en  
los ingresos del Estado**

**942 Transferencias a Entidades Locales**

**942M Transferencias a Entidades Locales  
por participación en los ingresos  
del Estado**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Presupuesto por programas**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estado de gastos**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 36 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES  
Programa: 941M Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
36.02		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CATALUÑA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	638.118,44
	451	Fondo de Suficiencia Global	638.118,44
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	638.118,44
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CATALUÑA	638.118,44
36.03		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. GALICIA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	562.835,83
	451	Fondo de Suficiencia Global	562.835,83
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	562.835,83
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. GALICIA	562.835,83
36.04		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ANDALUCÍA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	497.820,43
	451	Fondo de Suficiencia Global	497.820,43
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	497.820,43
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ANDALUCÍA	497.820,43
36.05		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. PRINCIPADO DE ASTURIAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	177.779,63
	451	Fondo de Suficiencia Global	177.779,63
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	177.779,63
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. PRINCIPADO DE ASTURIAS	177.779,63
36.06		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CANTABRIA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 36 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES  
 Programa: 941M Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
36.06		<b>SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CANTABRIA</b>	
	45	A comunidades autónomas	445.479,98
	451	Fondo de Suficiencia Global	445.479,98
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>445.479,98</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CANTABRIA</b>	<b>445.479,98</b>
36.07		<b>SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. LA RIOJA</b>	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	193.874,78
	451	Fondo de Suficiencia Global	193.874,78
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>193.874,78</b>
	<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. LA RIOJA</b>	<b>193.874,78</b>	
36.10		<b>SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ARAGÓN</b>	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	262.029,91
	451	Fondo de Suficiencia Global	262.029,91
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>262.029,91</b>
	<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ARAGÓN</b>	<b>262.029,91</b>	
36.11		<b>SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CASTILLA-LA MANCHA</b>	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	89.503,81
	451	Fondo de Suficiencia Global	89.503,81
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>89.503,81</b>
	<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>89.503,81</b>	
36.12		<b>SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CANARIAS</b>	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	78.223,99



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 36 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES  
Programa: 941M Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
36.12		<b>SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CANARIAS</b>	
	451	Fondo de Suficiencia Global	78.223,99
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>78.223,99</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CANARIAS</b>	<b>78.223,99</b>
36.14		<b>SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. EXTREMADURA</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	45	A comunidades autónomas	410.314,39
	451	Fondo de Suficiencia Global	410.314,39
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>410.314,39</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. EXTREMADURA</b>	<b>410.314,39</b>
36.17		<b>SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CASTILLA Y LEÓN</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	45	A comunidades autónomas	410.751,31
	451	Fondo de Suficiencia Global	410.751,31
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>410.751,31</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>410.751,31</b>
36.18		<b>SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. MELILLA</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	45	A comunidades autónomas	25.404,38
	451	Fondo de Suficiencia Global	25.404,38
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>25.404,38</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. MELILLA</b>	<b>25.404,38</b>
36.19		<b>SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CEUTA</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	45	A comunidades autónomas	31.726,78
	451	Fondo de Suficiencia Global	31.726,78



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 36 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES  
 Programa: 941M Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
36.19		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CEUTA	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.726,78
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CEUTA	31.726,78
36.20		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. VARIAS CC. AA.	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	12.217.323,90
	452	Liquidación definitiva de la financiación de las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía de ejercicios anteriores	3.982.697,40
	45200	Fondo de Competitividad	2.247.462,59
	45201	Fondo de Cooperación	1.734.539,78
	45202	Otros conceptos de liquidación del sistema de financiación	695,03
	453	Aportación del Estado al Fondo de Garantía 2014	8.234.626,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.217.323,90
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. VARIAS CC. AA.	12.217.323,90
		TOTAL Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado	16.041.187,56



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 36 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES  
Programa: 941M Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	36.02	36.03	36.04
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>638.118,44</b>	<b>562.835,83</b>	<b>497.820,43</b>
45	A comunidades autónomas	638.118,44	562.835,83	497.820,43
	<b>TOTAL</b>	<b>638.118,44</b>	<b>562.835,83</b>	<b>497.820,43</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 36 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES  
Programa: 941M Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	36.05	36.06	36.07
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>177.779,63</b>	<b>445.479,98</b>	<b>193.874,78</b>
45	A comunidades autónomas	177.779,63	445.479,98	193.874,78
	<b>TOTAL</b>	<b>177.779,63</b>	<b>445.479,98</b>	<b>193.874,78</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 36 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES  
Programa: 941M Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	36.10	36.11	36.12
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>262.029,91</b>	<b>89.503,81</b>	<b>78.223,99</b>
45	A comunidades autónomas	262.029,91	89.503,81	78.223,99
	<b>TOTAL</b>	<b>262.029,91</b>	<b>89.503,81</b>	<b>78.223,99</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 36 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES  
Programa: 941M Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	36.14	36.17	36.18
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>410.314,39</b>	<b>410.751,31</b>	<b>25.404,38</b>
45	A comunidades autónomas	410.314,39	410.751,31	25.404,38
	<b>TOTAL</b>	<b>410.314,39</b>	<b>410.751,31</b>	<b>25.404,38</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 36 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES  
Programa: 941M Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	36.19	36.20	Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.726,78	12.217.323,90	16.041.187,56
45	A comunidades autónomas	31.726,78	12.217.323,90	16.041.187,56
	TOTAL	31.726,78	12.217.323,90	16.041.187,56



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 36 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES  
 Programa: 942M Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
36.21		<b>SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ENTIDADES LOCALES</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	46	<b>A entidades locales</b>	<b>15.548.308,21</b>
	460	Transferencias a Ayuntamientos	10.067.312,41
	461	Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares	4.852.333,18
	468	Liquidación definitiva de la participación en los ingresos del Estado de las Corporaciones Locales, correspondiente a ejercicios anteriores y compensaciones derivadas del Nuevo Modelo de Financiación Local	628.662,62
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>15.548.308,21</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ENTIDADES LOCALES</b>	<b>15.548.308,21</b>
		<b>TOTAL Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado</b>	<b>15.548.308,21</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 36 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES  
Programa: 942M Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	36.21		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.548.308,21		15.548.308,21
46	A entidades locales	15.548.308,21		15.548.308,21
	TOTAL	15.548.308,21		15.548.308,21



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto  
de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 36 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
941M	Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado	16.041.187,56	16.041.187,56
942M	Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado	15.548.308,21	15.548.308,21
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>31.589.495,77</b>	<b>31.589.495,77</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>31.589.495,77</b>	<b>31.589.495,77</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 36 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
941M	Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado	16.041.187,56	16.041.187,56
942M	Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado	15.548.308,21	15.548.308,21
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>31.589.495,77</b>	<b>31.589.495,77</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>31.589.495,77</b>	<b>31.589.495,77</b>

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del  
presupuesto de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 36 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 1 a 8	Total
941M	Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado	16.041.187,56	16.041.187,56	16.041.187,56
942M	Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado	15.548.308,21	15.548.308,21	15.548.308,21
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>31.589.495,77</b>	<b>31.589.495,77</b>	<b>31.589.495,77</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>31.589.495,77</b>	<b>31.589.495,77</b>	<b>31.589.495,77</b>



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Memoria de objetivos de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción general de los objetivos del sector**



## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR**

La Sección 36 “Sistemas de Financiación de Entes Territoriales” recoge dotaciones para hacer efectivas transferencias con destino a comunidades autónomas y entidades locales en aplicación de sus respectivos sistemas de financiación.

Las transferencias que reciben del Estado los entes territoriales no se agotan con las que se realizan con cargo a créditos de esta Sección, ya que también reciben transferencias con cargo a créditos de otras secciones, tales como la Sección 32 “Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales” y la Sección 33 “Fondos de Compensación Interterritorial”.

- Por su financiación, las comunidades autónomas pueden ser de régimen foral, caso del País Vasco y Navarra, que se financian, respectivamente, por el sistema foral de Concierto o Convenio económico, o de régimen común, que son todas las demás y cuya financiación vía presupuesto de gastos queda reflejada en la Sección 36.

El presupuesto de 2014 refleja el sistema de financiación de comunidades autónomas de régimen común, derivado del Acuerdo 6/2009 del Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 15 de julio de 2009.

Dicho sistema se incorporó al ordenamiento jurídico mediante dos normas de rango legal:

- La Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

- La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

En este sistema de financiación las competencias de las comunidades autónomas se financian a través de los siguientes mecanismos:

- Capacidad tributaria, formada por los siguientes recursos tributarios:
  - La recaudación de los tributos totalmente cedidos: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre

Sucesiones y Donaciones, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, Tributos sobre el Juego y Tasas afectas a los servicios traspasados.

- La tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente a una participación autonómica del 50 por ciento en el rendimiento de este impuesto, con una gran capacidad normativa.

- La cesión del 50 por ciento de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de cada comunidad autónoma y sin capacidad normativa.

- La cesión del 58 por ciento de la recaudación líquida de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos derivada de la aplicación del tipo estatal general y sobre Labores del Tabaco y sin capacidad normativa.

- La cesión del 100 por ciento de la recaudación líquida del Impuesto Especial sobre la Electricidad, sin capacidad normativa, y del tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos.

- La Transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, negativa o positiva, que tiene por objeto asegurar que cada comunidad autónoma recibe los mismos recursos por habitante ajustado para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado del Bienestar.

El Fondo de Garantía se forma con el 75 por ciento de los recursos tributarios cedidos a las comunidades autónomas (capacidad tributaria) y con la aportación del Estado de recursos adicionales. Esta aportación se calcula para cada ejercicio aplicando al importe del año base 2007, el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El ITE se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Cada comunidad autónoma participa en este Fondo en función de una serie de variables que determinan su población ajustada o unidad de necesidad, en los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 22/2009.

La Transferencia del Fondo de Garantía de cada comunidad autónoma se define como la diferencia (positiva o negativa) entre el importe de la participación de la Comunidad en el Fondo de Garantía y el 75 por ciento de sus recursos tributarios, en términos normativos (capacidad tributaria).

– El Fondo de Suficiencia Global que es el mecanismo de cierre del sistema de financiación ya que cubre la diferencia, en el año base del sistema (2007), entre las necesidades globales de financiación de cada comunidad autónoma y la suma de su capacidad tributaria y la Transferencia, positiva o negativa, del Fondo de Garantía. Una comunidad tiene Fondo de Suficiencia Global positivo cuando las necesidades de financiación exceden de la suma de la capacidad tributaria y de la Transferencia del Fondo de Garantía. A estos efectos, las comunidades autónomas con Fondo de Suficiencia Global positivo reciben anualmente la cantidad establecida en dicho año base, incrementada por el ITE.

De los recursos integrados en el sistema de financiación regulados en el Título I de la Ley 22/2009 únicamente tienen reflejo presupuestario la Aportación del Estado al Fondo de Garantía y el Fondo de Suficiencia Global.

Junto a los recursos anteriores del sistema de financiación, las comunidades autónomas también perciben los Fondos de Convergencia Autonómica regulados en el Título II de la Ley 22/2009: el Fondo de Cooperación y el Fondo de Competitividad. Estos Fondos, dotados con recursos adicionales del Estado, se perciben por las comunidades autónomas cuando se practica la liquidación correspondiente al año al que se refieren.

Por todo ello, en el presupuesto del año 2014 el crédito dotado para hacer efectiva la liquidación de ejercicios anteriores incluye los recursos necesarios para el pago de los Fondos de Convergencia Autonómica y la liquidación de 2012 a favor de las comunidades autónomas del Fondo de Suficiencia Global.

- En cuanto a las entidades locales, la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificó su sistema de financiación. Posteriormente por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En general con esta normativa se modificó la estructura de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado, y para aquellas que reúnen determinados requisitos se ha definido un modelo que incluye la cesión de impuestos compartidos por el Estado con las comunidades autónomas (en la parte no cedida a éstas).

Los principales mecanismos de financiación de las entidades locales a través de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 son la participación en tributos del Estado, las ayudas al transporte colectivo urbano y las compensaciones por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por el Estado o en virtud de convenios internacionales.

También existe un fondo de infraestructuras para mejora del medio ambiente cuyas dotaciones no figuran en los estados de gastos del presupuesto, dado que se nutren con fondos procedentes de la Unión Europea y se gestionan directamente por las administraciones locales.

Las entidades locales participan en los tributos del Estado mediante la cesión de determinados porcentajes (distintos según sean municipios o provincias) de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre el Valor Añadido imputable a cada municipio, provincia o ente asimilado, y de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Para que los municipios obtengan la cesión mencionada de impuestos del Estado es necesario que sean capitales de provincia o de comunidad autónoma o que tengan una población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes. La cuantía correspondiente a la cesión no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos previstos dentro del presupuesto de ingresos del Estado. El Fondo Complementario de Financiación tiene reflejo en el presupuesto de gastos del Estado en la Sección 36. La participación en el Fondo Complementario para el año 2014 equivale a la obtenida en el año 2004, año base del sistema, incrementada en los mismos términos en los que evolucionen los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) en aquel ejercicio respecto a 2004.

En caso de que no se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la financiación de los municipios se rige por lo dispuesto al efecto por los artículos 123 a 125 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ya mencionado, y tiene asimismo reflejo en el presupuesto de gastos del Estado en la Sección 36.

En general, las provincias y entes asimilados tienen una participación de carácter incondicionado en los ingresos del Estado y otra en un Fondo de Aportación a la

Asistencia Sanitaria. La financiación incondicionada está constituida por la cesión de rendimientos recaudatorios de determinados impuestos estatales cedidos y por la participación en el Fondo Complementario de Financiación. Para esta última se ha definido como índice de evolución el que corresponde a los ITE.

La dotación del Fondo de Aportación a la Asistencia Sanitaria común en centros de carácter no psiquiátrico se determina incrementando la que corresponde a 2004, año base del modelo, con arreglo a la evolución de los ITE.

Se excluyen de este modelo de financiación aquellas comunidades autónomas uniprovinciales que han optado por la integración de su participación como entidades locales en la que le corresponde como comunidades autónomas, así como la participación en el Fondo de Asistencia Sanitaria de aquellas otras que también han sido objeto de integración en su participación en los ingresos del Estado como comunidades autónomas.

La participación de las entidades locales del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se rige, respectivamente, por lo dispuesto en los vigentes Concierto y Convenio económico.

En cualquiera de los modelos contemplados, se incrementa el importe actualizado de las compensaciones que se han reconocido como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. Por un lado, se actualizan con la evolución prevista de los ITE en 2014 respecto de 2004 las reconocidas en el año 2004, en aplicación de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, y con la evolución prevista de los ITE en 2014 respecto de 2006, las que, con carácter adicional, se han reconocido en el año 2006 en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

- Por lo que se refiere a las Ciudades de Ceuta y Melilla, de conformidad con sus Estatutos, ostentan funciones propias de las comunidades autónomas y funciones propias de entidades locales. Por este motivo la financiación del total de competencias que ejercen la obtienen a través de una doble vía.

Por lo que respecta a los recursos que perciben por asimilación a comunidades autónomas, es de aplicación a estas Ciudades la Ley 22/2009, que en su disposición adicional primera establece sus necesidades de financiación en el año base 2007, equivalentes a su Fondo de Suficiencia Global en ese año y la subvención de los órganos de autogobierno. Además, dicha disposición regula su participación en los

recursos adicionales que se integran en el sistema y su participación en el Fondo de Cooperación. La financiación de estas necesidades se realiza a través del Fondo de Suficiencia Global, cuyas entregas a cuenta y liquidación se recogen en la Sección 36.

Para la financiación de las competencias propias de las entidades locales reciben los recursos que conforme a la legislación de haciendas locales les corresponden, tanto en cuanto a municipios, como en su condición de entidades asimiladas a las provincias, evolucionando su financiación en los mismos términos que los Ingresos Tributarios del Estado.

La Sección 36, que presenta una dotación total de 31.589.495,77 miles de euros, se ejecuta a través de dos programas presupuestarios.

En el cuadro siguiente se desglosa el gasto de esta Sección distribuido entre los dos programas de que se compone:

(Miles de euros)

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA		Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Tasa de variación
941M	Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado	19.771.673,52	16.041.187,56	-18,87%
942M	Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado	15.542.559,94	15.548.308,21	0,04%
<b>TOTAL SECCIÓN 36</b>		<b>35.314.233,46</b>	<b>31.589.495,77</b>	<b>-10,55%</b>

La gestión de los créditos se realiza por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Los programas de esta Sección, al estar constituidos íntegramente por transferencias a comunidades autónomas y a entidades locales, carecen de indicadores que señalen el grado de cumplimiento de los objetivos.

En cuanto al logro de la igualdad de género, las transferencias que las comunidades autónomas y entidades locales perciben con cargo a los créditos previstos en los dos programas de la Sección 36 se destinan por éstas a financiar sus propios programas de gasto, atendiendo a las prioridades políticas de cada una de ellas. Por ello, los recursos consignados en esta Sección tendrán un impacto favorable sobre la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en la medida en que así se disponga en las políticas públicas de las comunidades autónomas y entidades locales.

Sin embargo, hasta tanto no se desarrolle un sistema de indicadores del impacto de género de los presupuestos de todas las administraciones territoriales, no será posible evaluar con precisión la contribución de los fondos de la Sección 36 a la reducción de la desigualdad entre hombres y mujeres.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 941M. Transferencias a Comunidades  
Autónomas por participación en los ingresos del  
Estado**



## **PROGRAMA 941M**

### **TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS POR PARTICIPACIÓN** **EN INGRESOS DEL ESTADO**

En este programa se recogen dotaciones para hacer efectivas las transferencias derivadas de la aplicación del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía.

El 15 de julio de 2009 el Consejo de Política Fiscal y Financiera adoptó el Acuerdo 6/2009 para la reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía.

Dicho sistema se incorporó al ordenamiento jurídico mediante dos normas de rango legal:

- La Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Para el ejercicio 2014, el crédito asignado al programa se desglosa en las siguientes partidas:

- Dotaciones presupuestarias destinadas a la financiación correspondiente a las entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia Global por un importe de 3.823.863,66 miles de euros. El Fondo de Suficiencia Global cubre la diferencia, en el año base del sistema (2007), entre las necesidades globales de financiación de cada comunidad autónoma y ciudad con Estatuto de Autonomía y la suma de su capacidad tributaria más la Transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.

- Dotación presupuestaria destinada a la financiación de la Aportación del Estado al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales de 2014, por importe

de 8.234.626,50 miles de euros. Esta aportación se determina mediante la aplicación del ITE al importe de la aportación del Estado en el año base 2007.

– Dotaciones presupuestarias destinadas a hacer efectiva a las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía el importe a abonar de la liquidación definitiva de ejercicios anteriores por 3.982.697,40 miles de euros. Esta dotación incluye la participación de las comunidades autónomas en el Fondo de Cooperación (1.734.539,78 miles de euros) y en el Fondo de Competitividad (2.247.462,59 miles de euros) y otros conceptos de la liquidación de 2012 tales como la liquidación del Fondo de Suficiencia Global. Esta liquidación se obtiene por diferencia entre el importe definitivo total y los pagos o anticipos satisfechos a las comunidades autónomas en el año 2012, correspondientes a estos recursos.

Si a partir de 1 de enero del año 2014 se efectúan nuevas transferencias de servicios a las comunidades autónomas, los créditos correspondientes a su coste efectivo se dotarán en la Sección 36 en conceptos específicos que serán determinados en su momento por la Dirección General de Presupuestos.

A continuación se recoge la comparación entre las dotaciones del ejercicio 2013 y las de este programa para 2014:

(Miles de euros)

<b>PROGRAMA 941M</b>	<b>Presupuesto 2013</b>	<b>Presupuesto 2014</b>	<b>Tasa de variación</b>
Entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia Global	4.531.262,05	3.823.863,66	-15,61%
Aportación del Estado al Fondo de Garantía	8.534.272,50	8.234.626,50	-3,51%
Liquidación de ejercicios anteriores	6.706.138,97	3.982.697,40	-40,61%
<b>TOTAL</b>	<b>19.771.673,52</b>	<b>16.041.187,56</b>	<b>-18,87%</b>

El desglose del Fondo de Suficiencia Global positivo para el año 2014, y su comparación con el ejercicio anterior, por comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía, se detalla en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

Fondo de Suficiencia Global	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Tasa de variación
Cataluña	809.190,58	638.118,44	-21,14%
Galicia	639.266,31	562.835,83	-11,96%
Andalucía	667.389,11	497.820,43	-25,41%
Principado de Asturias	206.000,76	177.779,63	-13,70%
Cantabria	471.027,59	445.479,98	-5,42%
La Rioja	207.049,79	193.874,78	-6,36%
Aragón	298.652,35	262.029,91	-12,26%
Castilla-La Mancha	133.848,53	89.503,81	-33,13%
Canarias	115.395,84	78.223,99	-32,21%
Extremadura	447.048,40	410.314,39	-8,22%
Castilla y León	477.182,70	410.751,31	-13,92%
Melilla	26.328,82	25.404,38	-3,51%
Ceuta	32.881,27	31.726,78	-3,51%
<b>TOTAL</b>	<b>4.531.262,05</b>	<b>3.823.863,66</b>	<b>-15,61%</b>

En el crecimiento negativo de las entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia entre 2013 y 2014 inciden fundamentalmente dos factores:

– Las revisiones del Fondo de Suficiencia Global previstas en la Ley 22/2009 derivadas de las modificaciones en los tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos Especiales que minoran el valor de dicho Fondo del año base.

– La variación negativa del ITE (recaudación estatal de tributos cedidos) entre los años 2014 y 2013, de un 3,51%, que se aplica al valor del Fondo de Suficiencia Global del año base una vez ajustado para calcular la entrega a cuenta de 2014.

La diferencia en las tasas de crecimiento entre 2013 y 2014 de comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía se debe a la diferente incidencia que los ajustes indicados anteriormente tienen sobre cada una de ellas.

La disminución de la aportación del Estado al Fondo de Garantía de 2014 con respecto a la de 2013 se debe a la variación negativa del ITE (recaudación estatal de tributos cedidos) entre esos años de un 3,51%.

La variación negativa en la liquidación de ejercicios anteriores obedece fundamentalmente a dos factores:

– Las previsiones de participación de las comunidades autónomas en los Fondos de Competitividad y de Cooperación caen un 17% entre la liquidación de 2011 (PGE 2013) y la de 2012 (PGE 2014).

– La liquidación de 2011 de la Aportación del Estado al Fondo de Garantía fue muy positiva porque en la entrega a cuenta todavía no se habían incorporado al sistema los recursos del artículo 6 de la Ley 22/2009 que sí estaban incorporados al practicar la liquidación de dicho año. Sin embargo, al estar ya incorporados dichos recursos en la entrega a cuenta del año 2012 la liquidación de la Aportación del Estado al Fondo de Garantía de dicho año es mucho menor puesto que la Aportación pagada como entrega a cuenta fue muy similar a la Aportación del Estado al Fondo de Garantía definitiva.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 942M. Transferencias a Entidades  
Locales por participación en los ingresos del Estado**



## **PROGRAMA 942M**

### **TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES POR PARTICIPACIÓN**

#### **EN INGRESOS DEL ESTADO**

Para el año 2014 el importe de las entregas a cuenta de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado se cifra en 14.919.645,59 miles de euros, que se desglosa de la siguiente forma:

- Una transferencia a los ayuntamientos por un importe de 10.067.312,41 miles de euros.

El crédito anterior se distribuye en dos partidas, una de 4.311.078,92 miles de euros que recoge las entregas a cuenta a favor de los municipios no incluidos en el modelo de cesión por su participación en los conceptos tributarios de los capítulos I y II del presupuesto de ingresos del Estado no susceptibles de cesión a las comunidades autónomas; y otra de 5.756.233,49 miles de euros para dotar el Fondo Complementario de Financiación de aquellos municipios que participan en los conceptos tributarios de los capítulos I y II del presupuesto de ingresos del Estado no susceptibles de cesión a las comunidades autónomas.

La Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y posteriormente el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, han establecido que los municipios que reúnan determinados requisitos (que sean capitales de provincia o de comunidad autónoma o que tengan población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes) obtienen la cesión de determinados impuestos (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco) compartidos por el Estado con las comunidades autónomas (en la parte no cedida a éstas) y cuya cuantía minorará su participación en los tributos del Estado, al objeto de determinar el importe de un Fondo Complementario de Financiación que en el año base 2004 se asignó a cada una de las entidades citadas. Para estos municipios dicho Fondo Complementario se distribuye, en los años posteriores a 2004, con base a las reglas

establecidas en dichas normas y en la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

De esta forma se configura una estructura dual de financiación a favor de los grandes municipios y capitales de provincia de régimen común canalizando hacia ellos parte de los rendimientos obtenidos por la Hacienda del Estado. Para el resto de los municipios se establece un modelo de participación en los tributos del Estado definido por variables: el 75 por ciento se distribuye con arreglo a la población de derecho ponderada por unos coeficientes multiplicadores; el 12,5 por ciento con arreglo al esfuerzo fiscal municipal y otro 12,5 por ciento en función del inverso de la capacidad tributaria.

– Una transferencia a las diputaciones, consejos y cabildos insulares por su participación en los ingresos de los capítulos I y II del presupuesto del Estado no susceptibles de cesión a las comunidades autónomas, por una cuantía de 4.852.333,18 miles de euros.

Se configura un modelo de financiación con una participación en un Fondo de Aportación a la Asistencia Sanitaria y una participación de carácter incondicionado análoga a la definida para los grandes municipios y capitales de provincia.

El componente de financiación incondicionada se define en términos de cesión en los rendimientos recaudatorios de los impuestos estatales y de participación en un Fondo Complementario de Financiación.

De este modelo de financiación se excluyen aquellas comunidades autónomas uniprovinciales que, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, optaron por la integración de su participación como entidades locales en la que les corresponde como comunidades autónomas.

A fin de efectuar la liquidación definitiva de la participación de las entidades locales en los ingresos del Estado, correspondiente a ejercicios anteriores y compensaciones derivadas del Modelo de Financiación Local, se ha dotado un crédito por importe de 628.662,62 miles de euros.

Se han establecido normas especiales de aplazamiento y fraccionamiento de los saldos negativos, a cargo de las entidades locales, así como normas de compensación de los saldos positivos de dicha liquidación definitiva.

La participación de los territorios históricos del País Vasco en los tributos del Estado no concertados y de Navarra se realiza con arreglo a lo dispuesto en el artículo 146 del ya citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el marco, respectivamente, de sus vigentes Concierto y Convenio económico.

La participación de los municipios de las Islas Canarias en los tributos del Estado se rige por los artículos 111 y 158 del anteriormente referido texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se reconoce su singularidad debido a la existencia de su peculiar régimen económico y fiscal derivado de su situación ultraperiférica y por la inaplicación de determinados impuestos estatales indirectos.

Las Ciudades de Ceuta y Melilla en cuanto entidades asimiladas a los municipios participan en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales establecidas en la ley de presupuestos, y en cuanto entidades asimiladas a las provincias, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 146 del mismo texto refundido antes citado.

Los créditos asignados a este programa se destinan, fundamentalmente, a cubrir, junto a sus tributos propios, los gastos de funcionamiento de las entidades locales.

A continuación se recoge la comparación interanual de las dotaciones de este programa:

(Miles de euros)

<b>PROGRAMA 942M</b>	<b>Presupuesto 2013</b>	<b>Presupuesto 2014</b>	<b>Tasa de variación</b>
Participación de ayuntamientos en los ingresos del Estado	10.433.468,20	10.067.312,41	-3,51%
Participación de las diputaciones y cabildos insulares en los ingresos del Estado	5.028.810,77	4.852.333,18	-3,51%
Liquidación definitiva de la participación en los ingresos del Estado	80.280,97	628.662,62	683,08%
<b>TOTAL</b>	<b>15.542.559,94</b>	<b>15.548.308,21</b>	<b>0,04%</b>

La composición porcentual de las anteriores dotaciones en el ejercicio 2014 es la siguiente: la participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado supone el 64,75 por ciento del crédito inicial; la de las diputaciones el 31,21 por ciento y la previsión para efectuar la liquidación definitiva de la participación en ingresos del Estado el 4,04 por ciento, mientras que en el presupuesto de 2013 esos porcentajes son respectivamente del 67,13 por ciento, del 32,36 por ciento y del 0,52 por ciento.